



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA

JMM/XSC

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 23 de JUNIO de 2017

24 MAR. 2017

SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2016 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6º DE LA LEY Nº 19.553, QUE CORRESPONDE RECIBIR A SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO, CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL, INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS Y SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO EN EL AÑO 2017.

DECRETO EXENTO Nº 78

SANTIAGO, 10 MAR 2017

VISTOS: El artículo 32 Nº 6 del Decreto Supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 6º de la Ley Nº 19.553 modificado por el artículo 1º Nºs 3 y 4 de la Ley Nº 19.618; el artículo Primero Nº 3 de la Ley Nº 19.882 y el artículo 1º Nº 2 de la Ley Nº 20.212; el Decreto Supremo Nº 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento Nº 572, de 31 de diciembre de 2015, que fijó los objetivos de Gestión de la Subsecretaria de Agricultura, Comisión Nacional de Riego, Corporación Nacional Forestal, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, y Servicio Agrícola y Ganadero del Ministerio de Agricultura para el año 2016; el Decreto Exento Nº 376, de 2016, del Ministerio de Agricultura, que modifica Decreto Exento Nº 572, de 2015, de igual Ministerio el Decreto Supremo Nº 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

TRANSCRITO CONFORME  
A ESTE ORIGINAL



02587/2017

OF DE PARTES DIPRES  
24.03.2017 09:32

15253669



## CONSIDERANDO:

- 1) Que por Decreto Exento N° 572 del Ministerio de Agricultura, de fecha 2015, se fijaron los objetivos de gestión para los Servicios Subsecretaría de Agricultura, Comisión Nacional de Riego, Corporación Nacional Forestal, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, y Servicio Agrícola y Ganadero para el año 2016, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.
- 2) Que por Decreto Exento N° 376, de 2016, se modifica el Decreto Exento N° 572, de 2015, ambos del Ministerio de Agricultura, reformulando los objetivos de gestión de la Subsecretaría de Agricultura, en atención a la causal externa que afecta al indicador “Porcentaje de resoluciones de Informe de Factibilidad para la Construcción (IFC) emitidas en plazo igual o inferior a 7 días hábiles en el año t, contados desde la recepción de informes técnicos del MINVU/SAG en el año t”.
- 3) Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización a que tendrán derecho durante el año respectivo.
- 4) Que, de conformidad con el citado reglamento, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio elaborar el informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) e informar al Ministro del cual depende o con el cual se relaciona el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institución al 31 de diciembre del año anterior.
- 5) Que es obligación del Ministro de Agricultura analizar los informes de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones que de él dependen, introducir las correcciones que estime conveniente, certificar la veracidad de la información en ellos contenida y enviarlos al Comité Triministerial, integrado por los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.
- 6) Que es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por el Ministro de Agricultura, la cual podrá ser complementada con otras fuentes oficiales o con la opinión de expertos en las áreas prioritarias y/o el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 7) Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para dicho período en el objetivo de gestión. En tanto, el cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.
- 8) Que los informes relativos al grado de cumplimiento para cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en los siguientes Certificados:

Institución	N° Certificado
Subsecretaría de Agricultura	11662
Comisión Nacional de Riego	11627
Corporación Nacional Forestal	11583
Instituto de Desarrollo Agropecuario	11562
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	11554
Servicio Agrícola y Ganadero	11547



**D E C R E T O:**

**ARTÍCULO 1°:** El grado de cumplimiento global de los servicios que a continuación se señalan es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Subsecretaría de Agricultura	99%
Comisión Nacional de Riego	97%
Corporación Nacional Forestal	100%
Instituto de Desarrollo Agropecuario	96.30%
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	100%
Servicio Agrícola y Ganadero	97.78%

**ARTÍCULO 2°:** El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde recibir a los servicios que a continuación se señalan, en el año 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N°19.553, es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
Subsecretaría de Agricultura	7.6%
Comisión Nacional de Riego	7.6%
Corporación Nacional Forestal	7.6%
Instituto de Desarrollo Agropecuario	7.6%
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	7.6%
Servicio Agrícola y Ganadero	7.6%

**ANOTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**CARLOS FURCHE G.**  
MINISTRO DE AGRICULTURA



**MARIO FERNÁNDEZ BAEZA**  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



**RODRIGO VALDES PULIDO**  
MINISTRO DE HACIENDA



**NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN**  
MINISTRO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA





REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA

MGS/XZC

*[Handwritten signature]*

21 ENE. 2016

ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2016 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ARTÍCULO 6° LEY N° 19.553, DE LOS SERVICIOS SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO, CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL, INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS Y SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.

SANTIAGO, 31 DIC. 2015

DECRETO EXENTO N° 572 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 6° de la Ley N° 19.553, modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618, en el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2) de la Ley N° 20.212; en el D.S. N° 334, del 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 231, de 24 de julio de 2015 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 19, del 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Oficio Circular N° 19 de 8 de octubre de 2015 de Director de Presupuestos, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

2.- Que el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los objetivos de gestión, de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los

15 MAR 2016

01976/2016

8371917



usuarios, con sus respectivos indicadores, o elementos de similar naturaleza que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco propuesto por el Comité Técnico aprobado por el Comité Triministerial, esto es por los Ministros de Interior y Seguridad Pública y de Hacienda y Ministro Secretario General de la Presidencia, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República".

3.- Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2016, es decir, aquel que consigna el conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público, sistemas de gestión, objetivos y etapas que permiten alcanzar su desarrollo, fue aprobado mediante Decreto N° 231, de 24 de julio de 2015, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, en la formulación del PMG, el Ministro del ramo, una vez acordado con el Jefe Superior del Servicio, debe comunicarlo al Comité Triministerial a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

5.- Que el Comité Técnico, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Comité Triministerial y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuará las observaciones que la propuesta de Programa de Mejoramiento de la Gestión le mereciere.

6.- Que la formulación del PMG 2016 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en el/los Certificado/s que se señalan a continuación:

Servicio	N° Certificado Comité Técnico
Subsecretaría de Agricultura	8088
Comisión Nacional de Riego	8084
Corporación Nacional Forestal	8085
Instituto de Desarrollo Agropecuario	8214
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	8086
Servicio Agrícola y Ganadero	8087

Como asimismo consta en los certificados referidos a los indicadores transversales y emitidos por las respectivas redes, que se señalan a continuación:

Servicio	Indicador Transversal	N° Certificado Red Expertos
Subsecretaría de Agricultura	Auditoría Interna, Capacitación, Descentralización/Desconcentración, Género, Seguridad de la Información.	8418, 8417, 8420, 6, 8419.
Comisión	Auditoría Interna,	8684,



Nacional de Riego	Capacitación, Descentralización/ Desconcentración, Género, Gobierno Digital, Seguridad de la Información.	8683, 8686, 1, 8681, 8685.
Corporación Nacional Forestal	Auditoría Interna, Capacitación, Descentralización/ Desconcentración, Género, Gobierno Digital, Seguridad de la Información.	8725, 8724, 8727, 2, 8722, 8726.
Instituto de Desarrollo Agropecuario	Auditoría Interna, Capacitación, Descentralización/ Desconcentración, Género, Gobierno Digital, Seguridad de la Información.	8932, 8931, 8934, 3, 8928, 8933.
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	Auditoría Interna, Capacitación, Género, Seguridad de la Información.	8964, 8963, 4, 8965.
Servicio Agrícola y Ganadero	Auditoría Interna, Capacitación, Descentralización/ Desconcentración, Género, Gobierno Digital, Seguridad de la Información.	9008, 9007, 9010, 5, 9005, 9009.

7.- Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2016 por Subsecretaría de Agricultura, Comisión Nacional de Riego, Corporación Nacional Forestal, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, y Servicio Agrícola y Ganadero.

8.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos como parte del Programa Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2016, ya señalado, contenido en el Decreto Triministerial N° 231, con fecha 24 de julio de 2015.

**DECRETO (E):**

**Artículo 1°:** Establécense para la Subsecretaría de Agricultura, la Comisión Nacional de Riego, la Corporación Nacional Forestal, el Instituto de Desarrollo Agropecuario, la Oficina de



Estudios y Políticas Agrarias, y para el Servicio Agrícola y Ganadero los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2016:

Programa Marco:

## I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SERVICIO SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA

PARTIDA 13  
CAPÍTULO 01

## II. FORMULACION PMG 2016

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión		Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	I		Alta	100.00%
			O			

## III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). Ponderación objetivo 1: 60.00%

N°	Nombre Indicador	Fomula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de empresas beneficiarias del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias que exportan en año t respecto del total de emoresas beneficiarias del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias año t -1. DIRECON	$(N^{\circ} \text{ de empresas beneficiarias del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias que exportan en año t} / \text{Total de empresas beneficiarias del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias año t - 1}) * 100$	56.4 %	10.00	1
2	Porcentaje de propiedades con división predial agrícola actualizadas al año t respecto del número de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año t-1. CIREN	$(N^{\circ} \text{ de propiedades con división predial agrícola actualizadas al año t} / N^{\circ} \text{ de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año t-1}) * 100$	71.81 %	10.00	2
3	Porcentaje de productores silvoagropecuarios con pólizas y contratos suscritos al año t respecto de la población potencial del programa de seguro agrícola. COMSA	$(N^{\circ} \text{ de productores silvoagropecuarios con pólizas y contratos suscritos año t} / \text{Población potencial del programa de seguro agrícola}) * 100$	23.13 %	10.00	3
4	Porcentaje de Proyectos Adjudicados enfocados a la Pequeña y Mediana Agricultura al año t sobre la Cartera Vigente al año t. FIA	$(\text{Número de proyectos adjudicados enfocados a la Pequeña y Mediana Agricultura al año t} / \text{Cartera vigente al año t}) * 100$	40.37 %	10.00	4
5	Porcentaje acumulado de hectáreas de bosque nativo del 2° ciclo de medición inventariadas respecto de la superficie potencial. INFOR	$(N^{\circ} \text{ has acumuladas de bosque nativo del 2° ciclo de medición inventariadas} / \text{superficie potencial}) * 100$	47.00 %	10.00	5
6	Porcentaje de resoluciones de Informe de Factibilidad para la Construcción (IFC) emitidas en plazo igual o inferior a 7 días hábiles en el año t, contados desde la recepción de informes técnicos del MINVU/SAG en el año t.	$(\text{Número de resoluciones de Informe de Factibilidad (IFC) para la Construcción emitidas en plazo igual o inferior a 7 días hábiles, contados desde la recepción de informes técnicos del MINVU/SAG en el año t}) / \text{Total de resoluciones de Informe de Factibilidad (IFC) para la Construcción emitidas en el año t} * 100$	94 %	10.00	6



Número de solicitudes de Informe de factibilidad para la Construcción (IFC), que cuentan con recepción de informes técnicos del MINVU/SAG en el año 1)\*100

Total Ponderación

60.00%

- 1 El Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias (FPESA) tiene como objetivos, estimular la participación del sector exportador silvoagropecuario en acciones de promoción de exportaciones, asegurando los principios de competitividad, sustentabilidad, transparencia y libre acceso; promover el desarrollo exportador, favoreciendo su descentralización, el fomento regional y una mayor diversificación, aprovechando el espacio de los nuevos acuerdos comerciales y los programas de fomento o innovación, además, de crear estructuras de apoyo a los pequeños y medianos empresarios silvoagropecuarios para favorecer su inserción en el mercado internacional; reforzar la diplomacia agrícola a través de las agregadurías agrícolas. Permitir el desarrollo de capacidades exportadoras que faciliten la realización de estrategias sustentables en los mercados externos, en el segmento de las pequeñas y medianas empresas exportadoras silvoagropecuarias.

La gestión de MINAGRI para con el Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias considera tener representación en el Consejo del FPESA para generar instrumentos para la promoción de exportaciones y apoyar la difusión de actividades que fortalezcan el desarrollo de las exportaciones de las empresas y entregar los lineamientos con el objeto de promover el aumento y diversificación de las exportaciones silvoagropecuarias no tradicionales de las empresas chilenas. Se consideran no tradicionales todos los productos del rubro, excepto celulosa, madera aserrada y cepillada.

El Fondo de Promoción de Exportaciones, a partir del 2014 asume como nuevo lineamiento de gobierno, destinar recursos a la cobertura del segmento de la Agricultura Familiar Campesina, con el objeto de atraer nuevos beneficiarios, asesorarlos en el proceso exportador, generar capacidades exportadora y realizar misiones de prospección para aquellos integrantes de la AFC que alcancen el nivel de potencial exportador. Si bien se incluye un sector que no estaba considerado antes del 2014, las principales acciones estarán orientadas a formar capacidades, dado que la gran mayoría de los beneficiarios (AFC) no se encuentran en un nivel avanzado como potencial exportador y tampoco podrán hacerlo en el mediano plazo.

La proyección de los beneficiarios 2015 que exportarán el 2016 se conocerá sólo a partir del mes de enero del 2016, una vez que se haya cerrado el proceso anual de asignación de recursos.

- 2 La relevancia de este indicador está dada por los beneficios de la información generada; tener un catastro actualizado de las propiedades rurales significa conocer quiénes son los dueños y qué tipo y calidad de recursos poseen. De esta forma, cuando se otorga un incentivo para un factor productivo, se puede tener certeza respecto de la pertinencia del acto público en cuanto a inversión pública en el desarrollo en el ámbito rural. Además, por ser información cartográfica, se puede generar la especialización de los incentivos y analizar el conjunto de incentivos otorgados en un determinado territorio (comuna, provincia, región, país) y relacionarlo con la distribución y calidad de los recursos naturales (clima, suelo, aguas). El catastro de propiedades rurales es la representación cartográfica del emplazamiento de los predios agrícolas y, conjuntamente con la cartografía de los recursos naturales (clima, suelo, agua, etc.), permite la identificación de la cantidad y calidad de los recursos naturales disponibles en cada uno de ellos. Así, permite focalizar las acciones del estado y/o de las empresas privadas, tendientes a fortalecer y mejorar la productividad de la tierra, en el entendido que son y serán los propietarios los que, en último término, decidirán en qué y como utilizarán los recursos de ésta. La Meta determinada para el 2016 corresponde a 71,81%. Es una estimación real calculada en base a un programa anual de actualización, con un grado importante de fiabilidad de la cuantificación de los casos, de acuerdo al comportamiento histórico del mercado inmobiliario de la propiedad rural, que significa que se realizan entre 14 mil y 22 mil actualizaciones por año a nivel país y que la propiedad agrícola crece a una tasa aproximada anual de 2%. La base del indicador para el año 2016 "Número de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año t-1", es decir 2015, es un dato emitido por el Servicio de Impuestos Internos en el primer trimestre del año 2016, por lo tanto, al momento de informar los avances y resultado final, el valor del denominador será distinto al valor de la meta estimada.

- 3 La población potencial definida para el Programa corresponde a los productores que por las características de su actividad (pequeña y mediana agricultura comercial) son sujetos de crédito y se cuantifican en un total de 80.000 productores, valor detallado en la Reformulación de Programa Seguro Agrícola. Para el año 2016 el programa de Seguro Agrícola se enfocará en 18.500 productores silvoagropecuarios según los recursos asignados presupuestariamente. El seguro agrícola es un instrumento que indemniza a los productores en caso de pérdidas ocasionadas por fenómenos climáticos adversos, con el objeto de desarrollar este mercado de Seguros, y facilitar el acceso de los agricultores, sin distinción de género, tamaño, tipo de actividad agropecuaria que desarrolla, de su ubicación geográfica y de tenencia de la tierra, a la protección que brinda el programa de Seguro Agrícola, el Estado en su rol subsidiario estableció un Subsidio para el copago de las primas del Seguro, cuyo beneficiario es el agricultor que contrata el Seguro. Tendrán acceso a Subsidio, a) Los productores agropecuarios que cuenten con Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, y sean contribuyentes del impuesto al valor agregado, IVA b) Los productores que no posean iniciación de actividades, pero estén siendo atendidos como clientes de crédito, por parte de alguna de las siguientes instituciones: Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Banco del Estado de Chile y Filiales, Otros bancos e instituciones financieras sujetas al control de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Cooperativas de Ahorro y Crédito e Instituciones que operen con instrumentos financieros de CORFO y/o de otros organismos del Estado. Los montos asegurados para este tipo de beneficiarios, no podrán superar la cantidad de UF 250, por temporada agrícola. El Subsidio general para el copago de la prima (o costo del Seguro) cubre el 40% de la prima neta más un monto fijo de 1,0 UF por póliza, con un tope de 80 UF por póliza. Adicionalmente, el subsidio base puede ser incrementado según las siguientes condiciones: a) Recontratación (+10%), el cual se asigna cuando se contrató una póliza la temporada anterior; b) Contratación colectiva (+10%), cuando se contrate la póliza





bajo la gestión, patrocinio o referencia de un aglutinador; c) Nuevo producto (+10%), cuando el productor contrata una póliza de un producto nuevo; d) Cereales (+5%), cuando la póliza es para un cereal; e) Zonas extremas (+5%), cuando la materia asegurada se encuentra en alguna de las zonas consideradas extremas, estas son las regiones I, XV, XI, XII, además de las provincias de Chiloé y Palena. En todos los casos, el subsidio no puede superar el 70% del costo de la prima, más la 1 UF por póliza.

- 4 De acuerdo a los énfasis del programa de gobierno y prioridades del Ministerio de Agricultura 2015-2018, a partir del 2014 se focalizan recursos para la pequeña y mediana agricultura, por lo que se hace necesario identificar la proporción de los proyectos de la Cartera de Proyectos Vigentes FIA que se adjudican para este segmento. Ello se debe a la importancia de la incorporación de procesos de innovación en la Agricultura familiar Campesina, considerando que los pequeños agricultores cumplen un rol estratégico en la seguridad alimentaria y claves para el cambio hacia sistemas agrícolas sostenibles. Se considera dentro de la medición aquellos beneficiarios que habitan y trabajan habitualmente en el campo, que tienen ingresos provenientes fundamentalmente de la actividad silvoagropecuaria que realizan en forma personal, cualquiera que sea la calidad jurídica en la que se realice; aquellos productores que explotan una superficie no superior a las 12 hectáreas de riego básico, con activos que no superen el equivalente a 3.500 Unidades de Fomento, que tiene ingresos provenientes principalmente de la explotación agrícola y que trabajan directamente la tierra, cualquiera sea el régimen de tenencia; aquellas empresas agrícolas y agroindustriales cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro, sean superiores a 25.000 UF, pero inferiores a 100.000 UF en el último año calendario. La continuidad de este indicador permitirá generar la línea base para la evaluación de resultados (cuando los proyectos finalizan) y de impacto (a 2 años de finalizados) de los proyectos, cuyas primeras fechas programadas de término serán durante el 2016 y primer semestre de 2017. Para ello se está instalando paralelamente un sistema de evaluación de resultados e impacto de proyectos al Interior FIA. En el año 2016 la meta considera alcanzar 44 proyectos que son enfocados a la pequeña y mediana agricultura respecto del total de la cartera de proyectos vigente (109 proyectos adjudicados). Cabe destacar que la Cartera de Proyectos Vigente FIA (corresponde a la lista de proyectos que mantiene FIA anualmente), varía cada año, debido a que se adjudican nuevos proyectos (concursos) y se finalizan otros de acuerdo a sus plazos de ejecución. Dentro de los ejemplos de proyectos focalizados en la pequeña y mediana agricultura podemos destacar: Valorización del Machew Mapu: Desarrollo de Circuitos Gastronómicos del Machew en el Paisaje cultural mapuche de Imperialito; Sumando valor ecológico al patrimonio artesanal tradicional: recolección sustentable de tallos de la enredadera Pil-Pil Voqui en la Región de los Ríos; Sellos de origen para el Merken Mapuche como herramienta de valorización cultural y del patrimonio agroalimentario de La Araucanía; Modelo para la sustentabilidad de la avicultura campesina mediante la conservación y el mejoramiento genético de la gallina mapuche; Valorización territorial, saludable y sensorial del tomate Limachino para la agricultura familiar campesina de la provincia de Marga Marga; Revalorización del Vinagre de Manzana de Pequeños Agricultores de Frutillar: Una alternativa de desarrollo.
- 5 El año 2016, se considera continuar con el 2do ciclo de medición del Bosque Nativo iniciado el año 2015 y por lo tanto, corresponde una meta acumulada de la segunda fase de un 47% y que representa una superficie de 6.309.428 há. acumuladas. Las regiones a medir en 2016 son las regiones de Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos y una parte de la Región de Aysén. La superficie total de bosque en Chile hoy alcanza a 13.424.000 ha y en ellas se incluye bosques nativos públicos y privados. El 2014 terminó el primer ciclo de medición iniciado el año 2011 y en consecuencia a partir de 2015 se inicia el segundo ciclo midiendo los bosques evaluados el año 2011. El inventario se realiza a través de parcelas de muestreo con representatividad y validez estadística. El objetivo del inventario continuo es mantener actualizado el estado y la condición de los bosques de Chile y también para cumplir con los compromisos internacionales derivados de las convenciones de cambio climático, biodiversidad, proceso de Montreal y OECD. El inventario se realiza en ciclos de 4 años y en cada año se aborda la cuarta parte de la superficie total de bosque nativo del país, así en cuatro años, se completa el inventario de dicha superficie y se finaliza un ciclo. En 2015 se aplicó el inventario a la primera cuarta parte de la superficie y en 2016 se vuelve a aplicar el inventario en la segunda cuarta parte obteniendo con ello un inventario acumulado del 47%, y de esta forma, en un período de 4 años, se completa la superficie potencial en el segundo ciclo. Esto es lo que le da la calidad de inventario continuo, siendo una actividad permanente en el tiempo.
- 6 El informe de Factibilidad para la Construcción corresponde a una de las atribuciones de los Secretarios Regionales Ministeriales de Agricultura: expedir los informes a que se refiere el inciso final del artículo 55 del decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fijó el texto vigente de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, debiendo para ello solicitar, a su vez informe al Servicio Agrícola y Ganadero. La emisión de las resoluciones otorgada por los Secretarios/as Regionales Ministeriales corresponde a la autorización para la construcción en área rural con fines ajenos a la agricultura. Los plazos establecidos en la medición del indicador consideran el plazo desde que el SEREMI cuenta con todos los antecedentes técnicos recepcionados, que le permiten pronunciarse respecto de una solicitud. El plazo establecido considera a lo más que la resolución sea emitida en 7 días.

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 30 00%

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.



7 Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.

8 Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.

3. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3). Ponderación Objetivo 3: 10.00%

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
1	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en el plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	88 %	Alta	5.00
2	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	3.00 %	Alta	5.00
Total Ponderación				10.00%

#### IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.	3	4
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.	3	N/A
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	65	N/A
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	9	N/A
Descentralización	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.	2	N/A

#### I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SERVICIO COMISION NACIONAL DE RIEGO

PARTIDA 13  
CAPÍTULO 06

#### II. FORMULACION PMG 2016

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional		0	Alta	100.00%

#### III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). Ponderación objetivo 1: 80.00%

N°	Nombre Indicador	Formulación	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de bonificación comprometida en la Ley 18.450 para pequeños productores respecto del total comprometido en el año.	(Sumatoria de bonificación comprometida para pequeños productores (MMS)/Sumatoria de la bonificación comprometida en el año (MMS))*100	82.60 %	10.00	1



2	Tiempo promedio de resolución de concursos.	(Sumatoria del tiempo de resolución de concursos resueltos en el año I (meses)/Número total de concursos resueltos en el año I)	5.15 meses	10.00	2
3	Porcentaje de superficie acumulada de nuevo riego (ha) respecto a la superficie regada del país medido en censo agrícola 2007	(Superficie de nuevo riego (ha) desde año base hasta año I/Superficie regada (ha) según censo agrícola 2007)*100	13.42 %	15.00	3
4	Porcentaje de superficie acumulada tecnificada (ha) respecto a superficie tecnificada del país según censo agrícola 2007	(Superficie acumulada de riego Tecnificado (ha) desde año base hasta año I/Superficie tecnificada (ha) según censo agrícola 2007)*100	80.17 %	15.00	4
5	Porcentaje territorios con Grandes Obras en estudio construcción o reparación intervenidas por CNR con estudios proyectos o programas de inversión riego en año I respecto total territorios con grandes obras en estudio construcción o reparación año I	(N° de territorios con Grandes Obras en estudio, construcción o reparación, intervenidas por la CNR con estudios, proyectos o programas de inversión en riego en el año I/N° de Territorios Grandes Obras en estudio, construcción o reparación año I)*100	100.00 %	15.00	5
6	Porcentaje de Juntas de Vigilancia intervenidas para mejorar su gestión organizacional.	((N° acumulado de Juntas de Vigilancia que son intervenidas para mejorar su gestión organizacional/N° total de Juntas de Vigilancia constituidas o en proceso de constitución)*100	18.75 %	15.00	6
<b>Total Ponderación</b>				<b>80.00%</b>	

1) Las bases de concursos de la Ley N° 16.450 especifican las siguientes categorías, de beneficiarios consideradas como pequeños productores:

- Pequeño productor agrícola INDAP
- Pequeño productor agrícola No INDAP
- Pequeño empresario agrícola
- Organizaciones de pequeños productores INDAP
- Organizaciones de pequeños usuarios

2) Las clasificaciones incluirán a :

- a) Concursos de Obras Medianas
- b) Concursos de Obras Menores
- c) Concursos especiales para pequeña agricultura

Las clasificaciones No incluirán a :

- a) Concursos de Emergencia

2) 1) El tiempo promedio de resolución de concurso se calcula considerando las fechas de Apertura y Fecha de resolución de concursos, se mide en meses, se asume un mes estándar de 30 días para calcular el promedio.

2) Obras Menores: Proyectos cuyo costo total sea inferior a 15.000 unidades de fomento

3) Obras Medianas: Proyectos cuyo costo total sea superior a 15.000 unidades de fomento e inferior a 250.000 unidades de fomento. Las Obras Medianas corresponden a obras de mayor complejidad y que adicionalmente deben poseer una resolución favorable por parte del Ministerio de desarrollo social, ello aumenta el tiempo de desarrollo estándar de resolución del concurso.

4) Las Mediciones incluirán a cualquier concurso con fondos del tesoro público

3) 1) La superficie de nuevo riego corresponde a proyectos con recepción definitiva de obras y orden de pago emitida a Tesorería General de la República, que generan nuevo riego.

2) Para el cálculo del indicador, se considera como valor efectivo del año base la estimación a diciembre de 2015 (135910 has). Para 2016, la meta estimada es de 146810 has de nuevo riego.

4) 1) La superficie tecnificada corresponde a proyectos con recepción definitiva de obras y orden de pago emitida a Tesorería General de la República que generan superficie tecnificada de riego.

2) Para el cálculo del indicador, se considera como valor efectivo del año base la estimación a diciembre de 2015 (226.186 has). Para 2016 la meta estimada es de 243,786 hectáreas de riego tecnificado.

5) Las Grandes Obras en etapa de estudio, reparación o construcción que serán intervenidas por la CNR con iniciativas de inversión (estudios, proyectos o programas de inversión) en riego en el año 2016, son las siguientes: 1) Embalse Chillán en etapa de Estudio; 2) Embalse Chironia en etapa Diseño; 3) Embalse Chacrilla en etapa de construcción; 4) Sistema de Riego Curumén en etapa de Diseño; 5) Embalse Río Claro de Rengo en etapa Estudio; 6) Embalse Teno en etapa de Estudio; 7) Mejoramiento Canal Buzeta en etapa de Estudio; 8) Embalse Valle Hemoso en etapa Diseño; 9) Embalse Longavi en etapa Estudio; 10) Embalse Punilla en etapa Diseño; 11) Embalse Gautín en etapa Estudio; 12) Embalse Punilla del Viento en



etapa Diseño. --Todas las Grandes Obras serán intervenidas por Inicialivas de Inversión con tipología de Estudio Básico para el año 2016.

- 6 Para el año 2016, la Comisión Nacional de Riego ejecutará 2 Inicialivas de Inversión que apuntan a fortalecer dicha gestión de un universo de 64 Juntas de Vigilancia constituidas y/o en proceso de constituirse. Estas 2 JV vienen a sumarse con las 10 Juntas de Vigilancia comprometidas el año 2015:
1. Río Elqui y sus afluentes
  2. Estero Las Toscas

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 20.00%

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.
9	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.

#### IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.	4	6
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.	2	N/A
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	14	N/A
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	29	N/A
Descentralización	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.	4	N/A
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	N/A

#### I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SERVICIO CORPORACION NACIONAL FORESTAL

PARTIDA 13  
CAPITULO 05

#### II. FORMULACION PMG 2016

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional		0	Alta	100.00%



### III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). Ponderación objetivo 1: 73.00%

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de incendios forestales ocurridos en el área bajo protección de CONAF cuya superficie quemada es igual o menor a 5 hectáreas, en la temporada respecto al N° total de incendios en la temporada	$(N^{\circ} \text{ de incendios ocurridos en el área bajo protección de CONAF cuya superficie quemada es igual o menor a 5 ha en la temporada} / N^{\circ} \text{ total de incendios en la temporada}) * 100$	89.0 %	5.00	1
2	Porcentaje de incendios forestales ocurridos en el área bajo protección de CONAF con un tiempo de primer ataque igual o menor a 30 minutos respecto del total de incendios del periodo	$(N^{\circ} \text{ de incendios ocurridos en el área bajo protección de CONAF con un tiempo de primer ataque igual o menor a 30 min. en el periodo} / N^{\circ} \text{ total de incendios durante el periodo}) * 100$	73.0 %	10.00	2
3	Tiempo promedio de evaluación de Planes de Manejo Plantaciones en el año t	$\text{Sumatoria } N^{\circ} \text{ total de días incurridos en tramitación de Planes de Manejo Plantaciones año t} / N^{\circ} \text{ total de Solicitudes de planes de manejo plantaciones resueltas año t}$	25 días	5.00	3
4	Tiempo promedio de evaluación de Planes de Manejo de Bosque Nativo en el año t	$\text{Sumatoria } N^{\circ} \text{ total de días hábiles incurridos en tramitación de Planes de Manejo Bosque Nativo año t} / N^{\circ} \text{ total de Solicitudes de planes de manejo bosque nativo resueltas año t}$	50 días	5.00	4
5	Porcentaje de visitantes que califican satisfactoriamente la calidad del servicio ofrecido al interior de la Área Silvestres Protegidas en el año t respecto al número de visitantes encuestados en el año t	$(\text{Número de visitantes que califican satisfactoriamente la calidad del servicio ofrecido al interior de la Área Silvestres Protegidas en el año t} / \text{Número de visitantes encuestados en el año t}) * 100$	78.7 %	8.00	5
6	Porcentaje de denuncias de terceros por presunta infracción a la legislación forestal vigente ingresadas formalmente a la Corporación, cuya respuesta se efectúa dentro de un plazo establecido respecto al total de denuncias respondidas en el año t	$(N^{\circ} \text{ de denuncias efectuadas por terceros por presunta infracción a la legislación forestal vigente ingresadas formalmente a la Corporación y respondidas dentro del plazo establecido en el año t} / N^{\circ} \text{ total de denuncias ingresadas y respondidas formalmente por la Corporación en el año t}) * 100$	97 %	10.00	6
7	Porcentaje de especies prioritarias de flora y/o fauna con Plan Nacional de Conservación	$(N^{\circ} \text{ total de especies prioritarias de flora y/o fauna con Plan Nacional de Conservación al año t} / N^{\circ} \text{ total de especies prioritarias de flora y/o fauna al año t}) * 100$	56.48 %	10.00	7
8	Porcentaje acumulado de programas comunitarios implementados en el año t respecto al número total de programas comunitarios a implementar en las comunas del país en el periodo 2014 - 2018	$(\text{Número acumulado de programas comunitarios implementados en el año t} / \text{número total de programas comunitarios a implementar en las comunas del país en el periodo 2014 - 2018}) * 100$	39 %	10.00	8
9	Porcentaje de Superficie de plantaciones de pequeños(as) y medianos(as) productores(as) forestales manejados mediante la utilización de biocontroladores en el año t respecto a la superficie potencialmente susceptible de ser manejados mediante la utilización de	$(\text{Superficie de plantaciones de pequeños(as) y medianos(as) productores(as) forestales manejados mediante la utilización de biocontroladores en el año t} / \text{superficie potencialmente susceptible de ser manejados mediante la utilización de})$	6.4 %	10.00	9



biocontroladores en el año 1  
/superficie potencialmente  
susceptible de ataque en el  
año 1 -1)\*100

Total Ponderación

73.00%

- 1 Indicador Nacional con desglose regional para las áreas bajo protección de CONAF, excluido el área de protección de empresas forestales, donde operan sus propios recursos de combate. Representa la efectividad de los recursos de CONAF al extinguir los incendios combatidos antes que excedan 5 ha. Cuantifica el grado de eficacia del sistema de control de incendios forestales en la reducción de la superficie afectada por incendio y por ende en la minimización de los impactos ambientales, económicos y sociales asociados. El período de medición de los incendios forestales está circunscrito entre el 1 Julio del año t-1 y el 30 Junio del año t, siendo los meses de noviembre a abril de cada año cuando ocurre la mayor cantidad de incendios forestales, ello estrechamente relacionado con las condiciones climáticas imperantes en el país (altas temperaturas, baja humedad relativa, déficit de precipitaciones) que conllevan a una mayor inflamabilidad de la vegetación.
- 2 Indicador Nacional con desglose regional que explica la rapidez de respuesta de los recursos de CONAF, desde que se detecta un incendio hasta que se inicia el combate. Incluye por tanto, el tiempo en informar la detección, el proceso de análisis de la información en Central de Operaciones, la decisión de despacho y el tiempo de salida y de traslado del recurso terrestre o aéreo de combate hasta su arribo al incendio e inicio del combate. El período de medición de los incendios forestales está circunscrito entre el 1 Julio de año t-1 y el 30 Junio del año t, siendo los meses de noviembre a abril de cada año cuando ocurre la mayor cantidad de incendios forestales, ello estrechamente relacionado con las condiciones climáticas imperantes en el país (altas temperaturas, baja humedad relativa, déficit de precipitaciones) que conllevan a una mayor inflamabilidad de la vegetación.
- 3 La evaluación de un plan de manejo de plantaciones (Instrumento que, reuniendo los requisitos que se establecen en un cuerpo legal, regula el uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables de un terreno determinado) consiste en verificar que el estudio presentado por el propietario del predio (el cual es elaborado por un consultor forestal), es acorde con la realidad de la masa forestal a manejar, así como, evaluar si las actividades propuestas y las medidas de protección son las adecuadas, en función del objetivo de manejo y el recurso forestal a manejar. Por otra parte, la evaluación considera, un análisis jurídico para establecer que el dominio de la propiedad se encuentra conforme a derecho. Se considera los siguientes tipos de solicitudes, Plan de Manejo Plantaciones Forestales, Normas de Manejo (Pino Insigne - Eucaliptus) vía aprobación y registro, Plan de Manejo Bosque Nativo para Recuperar Verresos Agrícolas, y cuya resolución se haya emitido entre los meses de enero a diciembre del año en estudio. Se excluyen solicitudes de Reconsideración, Plan de Manejo Obras Civiles, Plan de Manejo Corrección y Modificación Plan de Manejo respecto al año de ejecución de actividades. Los hitos relevantes del proceso son: 1) ingreso de la solicitud, 2) salida a terreno, 3) elaboración de informe técnico, 4) elaboración de informe legal, 5) emisión de la resolución. Los días incurridos en la tramitación de planes de manejo en plantaciones corresponden a días corridos.
- 4 La evaluación de un plan de manejo en bosque nativo consiste en verificar que el estudio presentado por el propietario del predio o interesado (el cual es elaborado por un consultor forestal), es acorde con la realidad de la masa forestal a manejar, así como, evaluar si las actividades propuestas y las medidas de protección son las adecuadas, en función del objetivo de manejo y el recurso forestal a manejar. Por otra parte, la evaluación considera, un análisis jurídico para establecer que el dominio de la propiedad se encuentra conforme a derecho.  
  
Se considera los siguientes tipos de solicitudes: Norma de Manejo (Lenga, RO-RA-CO, Siempreverde), Plan de Manejo (Forestal - Forestal para pequeñas superficies - De Preservación - Bajo Criterio de Ordenación) Plan de Trabajo, Plan de Manejo Tipo aplicable Lenga y Siempreverde, cuya resolución se haya emitido entre los meses de enero a diciembre del año en estudio. Se excluyen solicitudes de Reconsideración, Plan de Manejo Obras Civiles, Plan de Manejo Corrección y Modificación Plan de Manejo. Los hitos relevantes del proceso son: 1) ingreso de la solicitud, 2) Salida a terreno, 3) Elaboración de informe técnico, 4) Elaboración de informe legal, 5) Emisión de la resolución. Los días incurridos en la tramitación de evaluación de Planes de Manejo de Bosque Nativo corresponden a días hábiles.
- 5 Las encuestas se realizarán en 18 unidades del SNASPE más representativas del país. El estudio considerará una unidad por región, a excepción de la Región de O'Higgins que no será evaluada el año 2016 y las regiones de La Araucanía y Los Lagos, con tres unidades cada región. El sistema de calificación considera notas de 1 a 7, siendo 1= Nada Satisfecho y 7= Completamente satisfecho. Para efectos del análisis, se considera como evaluación satisfactoria las calificaciones 6 y 7; como insatisfactorias las calificaciones 1, 2, 3 y 4; y como neutras la calificación 5. Cabe destacar, que para el resultado final del indicador nacional, se considerará la ponderación de cada ASP en relación a su visitación durante el periodo en que se toma la muestra. La medición del indicador se hará mediante una empresa externa a CONAF.
- 6 Indicador Nacional con desglose entre las regiones de Atacama hasta Aysén, considera la tramitación de denuncias efectuadas por terceros por presunta infracción a la legislación forestal y corresponden a denuncias interpuestas por terceras personas (naturales o jurídicas), relativas a una presunta infracción a la legislación forestal sobre la cual la Corporación tiene competencia.

Se entiende por "plazo establecido" o "tiempo de respuesta programado" corresponde a la cantidad máxima de días (definidos y establecidos previamente por cada Región) considerados para dar una respuesta a las personas que han efectuado denuncias por supuestas infracciones a la ley forestal ante la Corporación., el cual cada Región lo establece conforme su propia realidad de capacidad de respuesta considerando para ello recursos humanos y financieros, además de aspectos climáticos y geográficos. Este tiempo programado (plazo establecido) a nivel regional se enmarca entre 28 y 55 días.

El plazo en que incurre la Corporación para dar respuesta a una denuncia de terceros se contabiliza desde que es ingresada formalmente a la Corporación hasta el envío de la respuesta formal mediante una carta de respuesta al denunciante.



- 7 Para el año 2016 se elaborarán dos nuevos planes de conservación para el mismo número de especies prioritarias. Estas especies de flora y fauna (108), corresponden a una priorización interna de CONAF, para lo que se consideraron entre otros, criterios biológicos y estados de conservación. La elaboración de los planes de conservación serán liderados por una región (secretaría técnica) en coordinación con las regiones que cuenten con presencia de la especie en su distribución natural.
- 8 Este indicador se incorpora en el formulario H en respuesta a las nuevas Definiciones Estratégicas establecidas por la presente administración, que pretende medir la ejecución de acciones más concretas y de beneficio a la comunidad en reemplazo de la entrega individual de árboles a la población. El objetivo es implementar en el periodo 2014-2018 un total de 116 Programas Comunitario, en 116 comunas. Se trabajará en la etapa I (2014-2018) en una parte de las 319 comunas más carenciadas en términos de ingreso promedio de los hogares a nivel nacional y paisajes arbolados y áreas verdes, de manera de proyectar 2 etapas más de trabajo (2019-2026) que permitan abarcar las 203 comunas restantes. La incorporación de la comuna, da respuesta a las Definiciones Estratégicas de CONAF, que pretende realizar acciones concretas en beneficio de la comunidad en reemplazo de la entrega individual de árboles. Los Programas Comunitarios consisten en realizar acciones significativas en las comunas del país que presentan un mayor déficit de superficies arboladas y parques urbanos y periurbanos; su característica principal es que se realizan en conjunto con las personas beneficiadas, en forma participativa, contemplan intervenciones para mejorar la calidad de vida de las comunidades y su entorno, a través de la apropiación de la población de beneficios y servicios que presta el arbolado, junto a una capacitación en el cuidado del paisaje para su mayor valorización. Todo lo anterior busca mejorar la calidad de vida de las comunidades y su entorno, a través de la apropiación de la población de beneficios y servicios que prestan los ecosistemas forestales y arbolado urbano y periurbano. Los Beneficios de los Espacios Arbolados son disminución del estrés, mejoramiento de la salud, beneficios psicológicos, satisfacción del trabajo y bienestar en oficinas con vista de arbolado, paisaje, espacios de esparcimiento familiar y deportivo. Influencia sobre el clima; producción de oxígeno y captura de CO2, regulación del viento, sombra, modifican el almacenamiento e intercambio de calor en superficies urbanas, atenuan el clima local y aminoran el uso de la energía en edificios, así como el confort térmico humano, calidad del aire, disminución del ruido, aumenta plusvalía de propiedades, se obtienen otros productos como flores, frutos, hojas y maderas. Los Programas Comunitarios se desarrollarán a través de proyectos emblemáticos, que se definen como proyectos de construcción de espacios arbolados impulsados por las unidades regionales de CONAF, con la participación de la comunidad, las municipalidades respectivas y otros socios públicos y/o privados; los proyectos deben considerar la pertinencia cultural y un alto impacto social y ambiental, requieren del diseño, ejecución y mantención de los espacios intervenidos, con la participación de la comunidad directamente beneficiada y actores locales. El diseño considera la entrega de especies apropiadas al área y las necesidades de la comunidad, el abastecimiento de plantas por los viveros de CONAF, asistencia técnica, capacitación y difusión sobre la importancia del arbolado urbano por personal de la Corporación. El método de selección de comunas considera los siguientes criterios: comunas más carenciadas en términos de ingreso promedio de los hogares, paisajes arbolados y áreas verdes; además de considerar la capacidad instalada de CONAF. Se analizará el trabajo con aquellos socios estratégicos que han desarrollado una labor exitosa en el marco de los convenios firmados, se analizarán los proyectos que se presenten y el impacto que estos tienen en la ciudadanía. Se consideran acciones significativas; Los programas comunitarios, los proyectos emblemáticos, los convenios estratégicos y las acciones territoriales, el objetivo de este concepto es separarlas de las acciones que solo van a tener que ver con la entrega de plantas, que también son importantes pero menos significativas, como es por ejemplo arborizar una calle.
- 9 Superficie de plantaciones susceptibles o vulnerables a ataques de plagas forestales corresponde a toda superficie que contenga plantaciones de pequeños y medianos propietarios u otros propietarios, sean estas personas jurídicas o naturales, y que presenten síntomas y/o signos de ataques o plagas forestales. La superficie potencialmente susceptible de ataque corresponde a toda la superficie plantada, sin restricciones de edad, cuyas plantaciones puede ser objeto de manejo mediante la utilización de biocontroladores.

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 27.00%

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.
9	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t



#### IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.	4	4
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.	3	N/A
Auditoria Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	34	N/A
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	23	N/A
Descentralización	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.	4	N/A
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	N/A

#### I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO MINISTERIO DE AGRICULTURA

PARTIDA 13

SERVICIO INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

CAPITULO 03

#### II. FORMULACION PMG 2016

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión		
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	I		
			O	Alta	100.00%

#### III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). Ponderación objetivo 1: 70.00%

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de recuperaciones Totales Anuales, respecto del Total de Vencimientos.	$(\text{Monto de recuperaciones totales de créditos año t} / \text{Monto total de vencimientos de créditos del año t}) * 100$	90.00 %	5.00	1
2	Porcentaje de usuarios que recibieron Asesoría Técnica que incrementan el nivel de productividad de sus emprendimientos, respecto del total de usuarios que recibieron Asistencia Técnica Especializada sujetos de estudio.	$(\text{N° de usuarios que recibieron Asesoría Técnica Especializada que incrementan el nivel de productividad de sus emprendimientos año t} / \text{N° total de usuarios que recibieron Asistencia Técnica Especializada sujetos a estudio en año t}) * 100$	69 %	9.00	2
3	Porcentaje de usuarios SAT con inversiones PDI, que registran aumentos en sus indicadores de productividad al final de la temporada y/o agrícola, respecto del total de usuarios SAT con inversiones PDI con indicadores de	$(\text{N° usuarios SAT que tuvieron PDI en el año t} / \text{N° total de usuarios SAT que registran aumentos en sus indicadores de productividad al final de la temporada y/o agrícola, respecto del total de usuarios SAT con inversiones PDI con indicadores de}) * 100$	67 %	9.00	3





	productividad diagnosticados.	productividad al final de la temporada agrícola año t/Nº total de usuarios SAT que tuvieron PDI en el año t-1 y/o t-1 con indicadores de productividad diagnosticados en el año (t-1)*100			
4	Porcentaje de usuarios atendidos en el programa PRODESAL Y PDTI respecto del total de usuarios potenciales de INDAP.	(Número de usuarios atendidos en el programa PRODESAL Y PDTI año t/Número de usuarios potenciales de INDAP)*100	51.78 %	9.00	4
5	Porcentaje de usuarios beneficiados con crédito directo de INDAP año t, respecto del total de Pequeños Productores Agropecuarios Individuales y Campesinos año t	(Número de usuarios de crédito directo de INDAP año t/Número total de pequeños productores agropecuarios individuales y campesinos año t)*100	15.99 %	8.00	5
6	Porcentaje de usuarios que por primera vez reciben incentivos para riego tecnificado, en relación al promedio del cuatrienio anterior de usuarios atendidos en el programa de riego intrapredial.	(Nº de usuarios que por primera vez reciben incentivos para riego tecnificado año t/Nº promedio del cuatrienio anterior de usuarios atendidos en el programa de riego intrapredial)*100	36 %	8.00	6
7	Porcentaje de proyectos de riego con energía renovable no convencional (ERNC) en relación al promedio del cuatrienio anterior de proyectos atendidos en el programa de riego intrapredial	(Nº de proyectos de riego con energía renovable no convencional (ERNC) año t/Nº promedio del cuatrienio anterior de proyectos atendidos en el programa de riego intrapredial)*100	28 %	7.00	7
8	Porcentaje de comunas con suelos altamente afectados por erosión que son intervenidas con prácticas SIRD-S destinadas a la conservación de suelos. En relación a las comunas con suelos altamente afectados por erosión.	(Nº de comunas con suelos altamente afectados por erosión que son intervenidas con prácticas SIRD-S, del sub programa Empleo de Métodos de intervención del suelo orientados a evitar su pérdida, erosión y favorecer su conservación en el año t /Nº comunas con suelos altamente afectados por erosión año t)*100	30 %	5.00	8
9	Porcentaje de usuarios SAT y Alianzas Productivas que logran la certificación en protocolos de Buenas Prácticas Agrícolas en los rubros Berries para exportación y Hortalizas para supermercados en relación a usuarios SAT y Alianzas Productivas que implementan protocolos de Buenas Prácticas Agrícolas	(Nº usuarios SAT y Alianzas Productivas que logran la certificación en protocolos de Buenas Prácticas Agrícolas en los rubros Berries para exportación y Hortalizas para supermercados año t-1 y t /Nº de usuarios SAT y Alianzas Productivas que implementan protocolos de Buenas Prácticas Agrícolas en los rubros Berries para exportación y Hortalizas para supermercados año t-1)*100	50 %	10.00	9
Total Ponderación			70.00%		

- 1 Recuperaciones: Este indicador permite medir el resultado de la disciplina financiera y la aplicación de un análisis de riesgo más eficiente en la colocación del crédito, y a su vez la mantención de los criterios de regulación del marco normativo vigente del programa de crédito directo de INDAP, contando con las condiciones económicas y financieras estables del país. La meta se basa en una proyección estadística y en la estructura de vencimientos de Julio 2015 a Junio 2016, la cual considera 12 meses hacia adelante. Los datos finales se actualizarán de acuerdo con cierre y balance de los programas. Los operandos de la fórmula son valores estimados y dinámicos.
- 2 SAT: Durante el año 2016, el indicador se evaluará considerando a los usuarios atendidos en el programa SAT en la modalidad emprendedora, que cuentan con diagnóstico y con informe de resultados de fin de temporada agrícola 2015-2016 (mayo del 2016). Al fin de la temporada agrícola 2015/2016 se contabilizará el número de usuarios que presentan una diferencia mayor a cero entre su situación de diagnóstico y su resultado de fin de temporada, en el indicador de productividad del rubro por el cual recibe asesoría técnica



(arroz, maíz, bovinos leche). Se entiende por aumento en su productividad, a aquellos usuarios que tienen un diferencial en los valores del indicador de productividad del rubro mayor a cero. Los operando establecidos en la meta son una estimación realizada en base a una proyección sujeta a la operación del Programa.

- 3 SAT-PDI: Durante el año 2016, el indicador se evaluará considerando a los usuarios atendidos en el programa SAT en la modalidad emprendedora, que cuentan con diagnóstico y con informe de resultados de fin de temporada agrícola 2015-2016 (mayo del 2016). El cálculo del indicador se efectuará en base a los rubros Arroz, maíz, bovinos leche, considerando que las inversiones realizadas con cofinanciamiento del PDI están articuladas en el rubro en que se realizó la Asesoría Técnica. Se entiende por aumento en su productividad, a aquellos usuarios que tienen un diferencial en los valores del indicador de productividad del rubro mayor a cero. Los operando establecidos en la meta son una estimación realizada en base a una proyección sujeta a la operación del Programa.
- 4 Usuarios Prodesal y PDTI: El Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) y el Programa de Desarrollo Indígena (PDTI) son instrumentos de fomento productivo destinados a apoyar a las familias rurales y familias indígenas, respectivamente. El objetivo es contribuir al desarrollo de los segmentos más vulnerables de la agricultura chilena, su relación con el medio ambiente y el entorno territorial, generando capacidades productivas y de gestión que permitan incrementar los ingresos de los beneficiarios y mejorar su calidad de vida. El denominador de la fórmula, corresponde al universo establecido en el documento "Micro y Pequeña Empresa Agropecuaria en Chile: Criterios para una Focalización Eficiente de las Políticas para el Sector de acuerdo al VII Censo Agropecuario", INDAP, Capítulo 5: Segmentación Población Potencial de Explotaciones para Indap (página 35), Cuadro N°20, Columna: estrato de VBP/ UF millones de \$ (aprox). Los 221.912 usuarios potenciales de INDAP, corresponde al resultado de la suma de 153.399, 36.813, 31.700. Segmentos en los cuales se clasifican a los usuarios de PRODESAL y PDTI.
- 5 Usuarios de Crédito directo. De acuerdo a la Ley Orgánica de INDAP, Nro. 18.910, Pequeño Productor Agrícola, es aquel que explota una superficie no superior a las 12 hectáreas de riego básico, cuyos activos no superan el equivalente a 3.500 Unidades de Fomento, que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola, y que trabaje directamente la tierra, cualquiera sea su régimen de tenencia. Respecto a Campesino, esta es la persona que habita y trabaja habitualmente en el campo, cuyos ingresos provengan fundamentalmente de la actividad silvoagropecuaria realizada en forma personal, cualquiera que sea la calidad jurídica en que la realice, siempre que sus condiciones económicas no sean superiores a las de un pequeño productor agrícola, y las personas que integran su familia. Los datos finales se actualizarán de acuerdo con cierre y balance de los programas.
- 6 Usuario nuevo de riego: aquellos que no hayan sido usuarios del Programa en un periodo de 10 años (año 2006 al 2015). Se consideran proyectos que contemplan obras y/o inversiones en equipos de riego destinadas a mejorar la eficiencia de acumulación, distribución interna y aplicación del agua en el predio, que beneficia a un usuario que por primera vez postula a incentivos del Programa de Riego. Los operando establecidos en la meta son una estimación realizada en base a una proyección sujeta a la operación del programa. Los datos finales de cumplimiento de la meta, corresponderá a la movilidad de los años correspondientes.
- 7 Proyecto con ERNC: Se considera ERNC, a la utilización de cualquier energía renovable para dar potencia a cualquier riego o bombeo como: energía solar, eólica, hidráulica. Los operando establecidos en la meta son una estimación realizada en base a una proyección sujeta a la operación del programa. Los datos finales de cumplimiento de la meta, corresponderá a la movilidad de los años correspondientes.
- 8 SIRSD-S Comunas: El denominador del indicador corresponde a comunas con suelos afectados por erosión según datos del estudio CIREN "Determinación de la erosión potencial y actual del territorio de Chile". Dichas comunas se caracterizan porque su superficie afectada por erosión moderada y severa está por sobre el promedio nacional. Sólo se considerarán como prácticas del subprograma Empleo de Métodos de intervención del suelo orientados a evitar su pérdida y erosión y favorecer su conservación, las siguientes: control de erosión de cárcavas, canal de desviación, aguadas, cerco eléctrico, recuperación y mantención de bofedales, microterrazza manual, murete de piedras para terraza cultivos, cerco labranza, sistemas silvopastorales, zanjas de infiltración, cortinas cortavientos, biofiltros, manejo de carga animal en suelos frágiles. Los operando establecidos en la meta son una estimación realizada en base a una proyección sujeta a la operación del programa. En la medición del indicador no se consideraran las comunas afectadas por catástrofe declaradas durante el año t.
- 9 SAT-Alianzas Productivas: Se considerará a usuarios que se inscribieron o están participando en el año t-1 para la implementación de alguno de los siguientes protocolos: berries: GLOBALGAP, USAGAP, CHILEGAP, Certificación Orgánica, APL (Acuerdos de Producción Limpia), SAG 3.410, y protocolos propios de empresas compradoras, tanto para certificación en forma individual o grupal. Hortalizas: Auditorías LiderGAP, Jumbo, Tottus, Unimarc, Certificación Orgánica. Las auditorías a considerar serán sólo aquellas efectuadas entre los meses de Junio año t-1 y Mayo año t. Los operando establecidos en la meta son una estimación realizada en base a una proyección sujeta a la operación del programa. Cuyo verificador son las certificaciones emitidos por las entidades autorizadas, externas a INDAP. En caso que las certificaciones duren más de 1 año, podrán considerarse para efectos de medir este indicador, aunque la auditoría se haya efectuado en un periodo anterior a Junio año t-1. Permite medir el impacto de INDAP en sus usuarios con la incorporación de éstos a mercados de mayor valor agregado, pero a su vez más exigentes. Para que un usuario se certifique en BPA, tiene que haber contado con una asesoría técnica que lo apoye, inversiones financiadas a través de PDI y/o crédito, y capacitaciones para la correcta implementación en temas de inocuidad y calidad. A los productores se les realiza una auditoría externa, por empresas certificadoras o departamentos de calidad de empresas compradoras. En esta auditoría se vela por el cumplimiento de protocolos de calidad e inocuidad del producto, como también por aspectos medioambientales y laborales, mediante pautas de chequeo. Si el usuario aprueba la auditoría, entonces queda habilitado para vender su producción a la empresa que lo exige, accediendo a mercados con mayor valor agregado. En estos casos es cuando el productor queda certificado.



La certificación es la comprobación que la unidad productiva está cumpliendo los procesos indicados en las normas exigidas por el mercado comprador (Supermercado por ejemplo). Esto se realiza mediante inspecciones in situ, realizados por organismos certificadores externos, o bien departamentos de calidad del propio poder comprador, como ocurre con supermercados chilenos (LIDERGAP).

Los principales puntos que se auditan son relacionados a aspectos de inocuidad, calidad, condiciones laborales y respeto al medioambiente. La certificación es muy importante porque permite que los agricultores accedan a mercados de mayor valor agregado, genera trazabilidad y con ello aseguramiento de calidad e inocuidad a los productos, se minimiza el impacto al medioambiente y se promueven buenas prácticas laborales, garantizando la seguridad física del trabajador. Los operando establecidos en la meta son una estimación realizada en base a una proyección sujeta a la operación del Programa.

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 20.00%

N°	Indicador
1	Tasa de accidentalidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.
8	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t
9	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.

3. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3). Ponderación Objetivo 3: 10.00%

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
1	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	97 %	Menor	5.00
2	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	60 %	Menor	5.00
Total Ponderación				10.00%

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.	4	8
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.	5	N/A
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	51	N/A
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	39	N/A
Descentralización	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.	3	N/A
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	N/A



## I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SERVICIO OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS

PARTIDA 13  
CAPITULO 02

## II. FORMULACION PMG 2016

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance					
			I	II	III	IV		
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				Alta	80.00%
Marco de la Calidad	Gestión de la Calidad	Sistema de Gestión de Excelencia				O	Mediana	20.00%

## III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). Ponderación objetivo 1: 50.00%

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de usuarios que declara satisfacción con la calidad de la oferta de información de ODEPA (web) en los temas consultados en el año 1 respecto al total de usuarios que responden la consulta en año 1	(Número de usuarios que declara satisfacción con la oferta de información de servicios Web de ODEPA en año 1/Numero total de usuarios que responden la consulta en año 1)*100	88.5 %	10.00	1
2	Porcentaje de usuarios/as de Alta Dirección que califican los servicios de asesoría de ODEPA en nivel superior de satisfacción en año 1 respecto al total de usuarios/as totales de Alta Dirección que responden la consulta en año 1	(Número de usuarios de Alta Dirección que califican los servicios de asesoría de ODEPA en nivel superior de satisfacción en año 1/Número de usuarios totales de Alta Dirección que responden la consulta en año 1)*100	91 %	10.00	2
3	Porcentaje de estudios publicados y difundidos a los gremios pertinentes, en el año 1 respecto del total de estudios aprobados durante el año 1	(Numero de estudios difundidos y publicados en el año 1/Total de estudios aprobados durante el año 1)*100	100 %	15.00	3
4	Porcentaje de boletines de la papa, carne bovina, sector lácteo e insumos publicados en la pagina web de Odepa en el año 1	(Número de boletines de la papa, carne bovina, sector lácteo e insumos publicados en la página web de Odepa en el año 1/Número de boletines de la papa, carne bovina, sector lácteo e insumos programados para publicación en la página web de Odepa en el año 1)*100	91.67 %	15.00	4
Total Ponderacion				50.00%	

1 La(s) encuesta(s) se aplica(n) a los usuarios que han registrado sus antecedentes en los sistemas SIAC Internet, Suscripción y Suscripción avanzada siendo distribuida mediante correo electrónico. El denominador del indicador considera al total de usuarios consultados que responden la encuesta formulada. Se ha definido una meta inferior al promedio de los tres últimos años considerando que se han presentado situaciones específicas como son el cambio y actualización en formato y contenidos en la página web de Odepa, la necesidad de mejorar los instrumentos de medición de satisfacción, los cuales no han sido revisados y actualizados en los últimos años y, dado que Odepa se encuentra comprometido en el PMG Excelencia, comenzará a medir el nivel de insatisfacción de los usuarios, a fin de crear una línea base para contar con nuevos indicadores, los cuales permitirán medir con mayor eficacia la satisfacción e insatisfacción de los usuarios. Dado lo anterior, es imperioso que hayamos la meta a un valor razonable, el



cual según el juicio experto, debería estar en el valor solicitado (83%). Para la medición de satisfacción se utiliza una escala likert de cinco categorías. De esta forma los encuestado/as podrán responder que están: Muy insatisfecho/a, Insatisfecho/a, Indiferente, Satisfecho/a o Muy Satisfecho/a. Para efectos de la medición del indicador, se entenderá por nivel superior de satisfacción, al porcentaje construido a partir de la suma simple de los porcentajes de encuestados que están Muy Satisfecho/a + Satisfecho/a.

Cabe destacar que el juicio experto, señala que en una medición de satisfacción, los valores sobre un 70% son totalmente razonables y adecuados. Este Servicio entiende por "juicio experto", las respuestas que obtuvo de la consulta que realizó a una muestra de empresas del área de estudios de mercado en relación a cuál debería ser el valor razonable y esperado en una medición de satisfacción de estas características. El juicio experto no se formaliza ya que constituye un resumen de opiniones.

- 2 Se entiende como Alta Dirección, para el proceso de la realización de la evaluación de satisfacción, a los distintos agentes públicos y/o privados que se relacionan directamente con ODEPA, recibiendo información de ésta, y que ocupan cargos de jerarquía que les permite tomar decisiones en el sector silvoagropecuario. Para los efectos de la medición del indicador, en el caso de los funcionarios públicos se entiende como alta dirección: los Ministros, Directores de Servicios, Subdirectores, Jefes de Gabinete, Jefes de División y jefes de departamento y/o unidades del área institucional (para el caso de instituciones como INDAP y SAG), considerando niveles centrales como regionales. Considerando esta definición, se tomará la evaluación de satisfacción a aquellos funcionarios que se relacionan directa y periódicamente con ODEPA, a través de la información que esta entrega a los distintos agentes públicos. Para los efectos de la medición del indicador, para las instituciones privadas se considera como alta dirección al directorio, presidente y gerente general de la empresa para el caso de las asociaciones gremiales se considerará a los integrantes del Directorio de Asociaciones Presidente, y en caso de existir al Gerente General. Siendo considerados para efecto de esta evaluación de satisfacción aquellas personas que cumplen con el criterio mencionado como alta dirección y que se relacionan directa y periódicamente con ODEPA, a través de la información que esta institución entrega a los distintos agentes privados. Una vez aplicada la encuesta y con los resultados finales se adjuntará al informe de satisfacción el listado completo de los cargos e instituciones de los usuarios que respondieron la encuesta, identificando claramente aquellos que forman parte de la alta dirección. Para la medición de satisfacción se utilizará una escala likert de cinco categorías. De esta forma los encuestado/as podrán responder que están: Muy insatisfecho/a, Insatisfecho/a, Indiferente, Satisfecho/a o Muy Satisfecho/a. Para efectos de la medición del indicador, se entenderá por nivel superior de satisfacción, al porcentaje construido a partir de la suma simple de los porcentajes de encuestados que están Muy Satisfecho/a + Satisfecho/a.
- Cabe destacar que el juicio experto, señala que en una medición de satisfacción, los valores sobre un 70% son totalmente razonables y adecuados. Este Servicio entiende por "juicio experto", las respuestas que obtuvo de la consulta que realizó a una muestra de empresas del área de estudios de mercado en relación a cuál debería ser el valor razonable y esperado en una medición de satisfacción de estas características. El juicio experto no se formaliza ya que constituye un resumen de opiniones.
- 3 Los estudios corresponden a temas propios del rubro silvoagropecuario, que consideran temas que no son abordados directamente por ODEPA, ya que requieren una alta especificación de sus contenidos y la aplicación de distintas metodologías, tales como encuestas, estudios de mercado, simulación de modelos estadísticos, entre otros. Estos estudios son publicados en la página web [www.odepa.gob.cl](http://www.odepa.gob.cl) y difundidos a gremios, agrupaciones de agricultores, asociaciones, empresas privadas, o cualquier entidad (pública o privada) involucrados con el tema específico de la actividad agrícola del estudio. La difusión considera el envío de una carta, firmada por el Director Nacional, adjuntando el informe final del estudio e informando su disponibilidad en la página web.
- 4 1. Dado que las fuentes de información de los boletines son principalmente externas (INE, BANCO CENTRAL, FAO, SEREMIS, ADUANA, INDUSTRIALES, PRODUCTORES, etc.), es posible un rezago en la fecha de publicación de algún boletín, pudiendo presentarse la publicación de dos (2) boletines, de un mismo rubro, en un mismo mes (uno al inicio y otro al final del mes), del mismo modo; es posible que el boletín del mes de diciembre sea publicado a inicios del mes de enero del año siguiente. Por este motivo la meta no puede ser el 100% de los boletines en el año.  
2. Dada la naturaleza de la información de los boletines y la particularidad de cada rubro, no es posible estandarizar el tipo de contenido y la periodicidad de la información que contiene, ya que la información esta sujeta a estacionalidades, temporalidades, información nacional/internacional, etc.  
3. El medio de verificación será la publicación en la página web de Odepa.

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 20.00%

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.

3. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3). Ponderación Objetivo 3: 10.00%



N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
1	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	95 %	Alta	10.00
Total Ponderación				10.00%

#### IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.	4	5
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.	3	N/A
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	13	N/A
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	29	N/A

#### I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SERVICIO SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

PARTIDA 13  
CAPÍTULO 04

#### II. FORMULACION PMG 2016

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	0	Alta	100.00%

#### III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios) Ponderación objetivo 1: 80.00%

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de enfermedades de importancia zoonosana ausentes en Chile en el año t respecto al total de enfermedades de importancia zoonosana para el año t	$\frac{\text{Importancia zoonosana ausentes en Chile en el año t}}{\text{N° total de enfermedades de importancia zoonosana para el año t}} \times 100$	100.0 %	5.00	1
2	Porcentaje de eventos de Mosca de la Fruta confirmados erradicados respecto a los detectados	$\frac{\text{N° de brotes confirmados erradicados}}{\text{N° total de brotes confirmados más N° de capturas simples}} \times 100$	100.0 %	15.00	2
3	Tiempo promedio de respuesta de los análisis serológicos efectuados a las muestras de respuesta de análisis de las		5.75 días	15.00	3



	Denuncias Emergenciales Pecuarias	muestras serológicas recibidas por denuncias en el año t / Numero de muestras serológicas recibidas por denuncias en el año t)			
4	Porcentaje de superficie bonificada con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t respecto a la superficie estimada a bonificar en el año t	(Total de superficie bonificada con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t / Total de superficie estimadas a bonificar en el año t) * 100	100.00 %	10.00	4
5	Porcentaje de Informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA dentro del plazo reglamentario en el año t, respecto al N° de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA en el año t.	(N° de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA dentro del plazo reglamentario en el año t / Numero de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA año t) * 100	97.9 %	10.00	5
6	Porcentaje certificados fito y zoonosanitarios reemitidos por causa SAG y documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso certificación exportaciones año t respecto a total certificados fito y zoonosanitarios exportación emitidos año t	(N° de certificados fito y zoonosanitarios de exportación reemitidos por causa SAG mas N° de documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso de certificación en el año t / N° total de certificados fito y zoonosanitarios de exportación emitidos en el año t) * 100	0.27 %	10.00	6
7	Porcentaje de pasajeros que califican la atención al usuario en proceso de inspección de equipajes de pasajeros en nivel superior de satisfacción en año t respecto al total de pasajeros encuestados en proceso de inspección de equipajes de pasajeros año t	(N° de pasajeros que califican la atención al usuario en el proceso de inspección de equipajes de pasajeros en nivel superior en el año t / N° total de pasajeros encuestados en el proceso de inspección de equipajes de pasajeros en el año t) * 100	80.04 %	5.00	7
8	Porcentaje de cumplimiento del plan anual de fiscalización	(N° de fiscalizaciones realizadas del plan anual de fiscalización / N° total de fiscalizaciones incluidas en el plan anual) * 100	92.01 %	10.00	8
Total Ponderación			80.00%		

1 Las 16 enfermedades animales de importancia zoonosaria son de denuncia obligatoria al SAG y de notificación a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). En Chile son consideradas enfermedades exóticas por encontrarse ausentes en el territorio nacional y son de importancia económica debido al daño o pérdidas físicas que producirían a las explotaciones pecuarias si ingresaran.

Las 16 enfermedades de importancia zoonosaria son: 1) fiebre aftosa, 2) enfermedad vesicular del cerdo, 3) peste bovina, 4) peste de los pequeños rumiantes, 5) peñeumonía contagiosa bovina, 6) fiebre del valle del rift, 7) lengua azul, 8) viruela ovina y caprina, 9) peste equina, 10) peste porcina clásica, 11) peste porcina africana, 12) influenza aviar altamente patógena, 13) new castle velogénico viscerotrópico, 14) scrapie, 15) aujesky y 16) encefalopatía espongiiforme bovina.

- 2 Los conceptos utilizados y su definición para calcular el indicador son:
- Evento: son los brotes y las capturas simples confirmadas por el Laboratorio Oficial.
  - Brote confirmado: captura de más de un ejemplar de una población aislada de una plaga detectada recientemente y la cual se espera sobreviva en el futuro inmediato y cuya identificación ha sido confirmada por el Laboratorio Oficial.
  - Captura simple: captura de sólo un ejemplar macho o una hembra no inseminada.
  - Brote confirmado erradicado: cuando el nivel poblacional del insecto es reducido a cero. Como "Declaración Oficial de la Erradicación", se entenderá cuando se acumulen tres ciclos de vida teóricos de desarrollo del insecto, definidos mediante días grados sin capturas de Mosca de la Fruta.
  - Captura simple eliminada: se considera cuando finalicen oficialmente las actividades de vigilancia generadas por la captura simple, que equivalen a dos ciclos vitales teóricos de desarrollo del insecto.
  - Período de Pre-oviposición: días que transcurren desde la emergencia del insecto como adulto desde la pupa) hasta el momento en que realiza la primera postura de huevos.

Se contabilizarán los Brotes y las Capturas simples detectadas entre el 01 de enero y el 30 de junio del año t y se le sumarán los detectados entre el 01 de Julio y 31 de Diciembre del año t-1. En el caso de que algún brote o captura simple detectada en el segundo semestre y que por razones climatológicas (por una



primavera o verano adelantado) logre acumular 325,2 días grados en el mismo año, sumado a los días de pre-oviposición (5, 10 o 15 días), entonces se ingresará este brote en el período que realmente terminó y no pasará al año siguiente.

- 3 Una denuncia corresponde al aviso de un evento sanitario o una enfermedad que está provocando problemas en una población, ya sea con manifestaciones clínicas de la enfermedad o muerte de animales. Esto se comunica directamente al Servicio a través de los médicos veterinarios sectoriales y ellos solicitan el diagnóstico correspondiente al laboratorio.

Los análisis serológicos corresponden a la determinación de anticuerpos que se producen frente a una enfermedad determinada. Para esto, existen varias pruebas, tanto de pruebas de pesquaje (screening), como confirmatorias. Se contabilizan las muestras serológicas recibidas entre el 01 de enero y el 30 de noviembre del año en cuestión, analizadas en el Subdepartamento Laboratorio Pecuario en Lo Aguirre. El tiempo de respuesta de los análisis serológicos varía dependiendo de la técnica diagnóstica utilizada y del número de muestras recibidas, por ello en la meta se considera el tiempo promedio (en días corridos).

- 4 Para acceder a la bonificación, se debe presentar un plan de manejo a los concursos que para el efecto implementan el SAG o el INDAP, el que debe ser confeccionado por un operador acreditado, considerando la Tabla Anual de Costos que establece el Ministerio de Agricultura y debe contener, entre otros antecedentes, la individualización del área a intervenir con una o más prácticas bonificables por el Programa. Dichas prácticas se agrupan en cinco subprogramas: i) fertilización fosfatada, ii) incorporación de elementos químicos esenciales (se incluye enmiendas calcáreas), iii) establecimiento de praderas, iv) conservación de suelos (se incluye rotación de cultivos) y, v) rehabilitación de suelos.

El reglamento del Programa señala que práctica es aquella tarea específica que contribuye al mantenimiento y mejora del recurso suelo, en el ámbito de alguna de las actividades o subprogramas establecidos en el inciso segundo del artículo 3º de la Ley N° 20.412.

- 5 En la medición del indicador se consideran los informes de pronunciamientos SAG en el SEIA, cuyo reglamento es el D.S. N° 40 sobre:
- Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) y Estudios de Impacto Ambiental (EIA).
  - Evaluación de Adendas de las DIA/EIA.
  - Visación de Informe Consolidado de Evaluación (ICE), para el caso de los EIA.
  - Oficios de No participación.
  - Se excluyen Oficios de visación de actas de inspección en terreno, actas de reuniones, otros.
  - Se consideran los informes emitidos en el año calendario, independiente del año que ingresó el proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
  - Se consideran los plazos reglamentarios establecidos para el proceso evaluación ambiental en el D.S. N° 40.
  - En caso que el Director Regional o Jefe División no cuente con firma electrónica certificada, se considerará como fecha de emisión del documento la fecha estipulada en el Oficio de pronunciamiento del SAG.

- 6 Los certificados fito y zoosanitarios de exportación reemitidos por causa SAG, corresponden a aquellos certificados detectados tanto en Chile como en el país de destino con faltas por causas atribuibles al SAG y que, por tal razón, deben ser reemitidos.

Por su parte, los documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso de certificación de exportaciones, corresponden a aquellos documentos que son emitidos en caso que no se pida la reemisión de un certificado y que permiten liberar el embarque en destino, tales como carta aclaratoria, adenda, carta rectificatoria, etc.

En ambos casos, se consideran como causas atribuibles al SAG:

- Errores de escritura (a excepción de datos erróneos entregados por el privado en solicitud).
- Certificado Fitosanitario o Zoosanitario de Exportación o sus anexos incompletos.
- Formato inadecuado del Certificado Zoosanitario de Exportación (Ej. idioma o producto distinto).
- Incumplimiento del producto o la partida en cuanto a requisitos sanitarios a certificar.

- 7 El indicador sólo considera en su medición la dimensión atención al usuario, ya que el estudio de satisfacción de clientes realizado determinó que es la dimensión prioritaria a mejorar, dado que es la dimensión más valorada por el cliente. Por lo tanto el SAG se orientará a aumentar el nivel de satisfacción de acuerdo a las prioridades del cliente.

La satisfacción de los clientes se determina a partir de encuestas presenciales aplicadas en los controles fronterizos por una empresa externa.

El universo de pasajeros es aproximadamente 9 millones de pasajeros/año, el estudio se basa en una muestra aleatoria de aproximadamente 1.000 casos, lo que permite obtener resultados estadísticamente válidos con un error máximo del 3% y un 95% de nivel de confianza.

La escala de evaluación considera notas desde 1 a 7.

Se entiende por nivel superior de satisfacción las respuestas con notas 6 y 7.

Las encuestas se aplican en los controles fronterizos más representativos, en término de flujo de pasajeros y de vías de ingreso al país: Terrestre, aérea y marítima, para garantizar representatividad del proceso a nivel nacional, los cuales son:

1. Terrestre: Complejo Chacabuta, Libertadores, Integración Austral, San Sebastián, Cardenal Somarré, Jama, Mamuil Malal, Jelinimén.
2. Aéreo: Aeropuerto Arturo Merino B.
3. Marítimo: Puerto Valparaíso.

- 8 El indicador considera las fiscalizaciones a las siguientes normalivas:

1. Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas (Valores: numerador 322 y denominador 350).
2. Tenedores de fauna silvestre (Valores: numerador 513 y denominador 557).
3. Comerciantes de semillas y viveros de plantas (Valores: numerador 1.360 y denominador 1476).
4. Uso y aplicación de plaguicidas (Valores: numerador 3.058 y denominador 3.324).
5. Comercio de plaguicidas y fertilizantes (Valores: numerador 888 y denominador 965).
6. Viveros - Ley de Protección Agrícola (Valores: numerador 3.456 y denominador 3.756).
7. Depósitos de plantas - Ley de Protección Agrícola (Valores: numerador 449 y denominador 488).





8. Productores de bebidas alcohólicas (Valores: numerador 2.449 y denominador 2.662).
9. Distribuidores de bebidas alcohólicas (Valores: numerador 25 y denominador 279).
10. Otras instancias de bebidas alcohólicas (Valores: numerador 2.239 y denominador 2.434).
11. Ley de carnes (Valores: numerador 7.162 y denominador 7.785).
12. Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario (Valores: numerador 1.198 y denominador 1.302).
13. Reglamento de Alimentos para animales (Valores: numerador 682 y denominador 741).

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 20.00%

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.
9	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.

#### IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.	4	4
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.	3	N/A
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	89	N/A
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t.	49	N/A
Descentralización	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.	3	N/A
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	N/A

Artículo 2º: Establécense para la Subsecretaría de Agricultura, Comisión Nacional de Riego y Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco:

SISTEMAS/INDICADORES TRANSVERSALES NO APLICABLES / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPAS



Subsecretaría de Agricultura:

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 231, con excepción del indicador de descentralización donde se comprometerán sólo medidas de desconcentración.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Gobierno Digital	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1"

Comisión Nacional de Riego:

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 231, con excepción del indicador de descentralización donde se comprometerán sólo medidas de desconcentración.

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias:

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Gobierno Digital	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



*[Signature]*  
 Carlos Furchig G.  
 MINISTRO DE AGRICULTURA



*[Signature]*  
 Jorge Burgos Varela.  
 MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



*[Signature]*  
 Alejandro Micco Aguayo.  
 MINISTRO DE HACIENDA (S)



*[Signature]*  
 Patricia Silva Meléndez.  
 MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA (S).





REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA

JMM/XZC

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 27 de ENERO de 2017.

- 3 OCT. 2016

MODIFICA OBJETIVOS DE  
GESTIÓN AÑO 2016 PARA EL  
PAGO DEL INCREMENTO POR  
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL  
ARTÍCULO 6º LEY Nº 19.553 DE LA  
SUBSECRETARIA DE  
AGRICULTURA DEL MINISTERIO  
DE AGRICULTURA.

SANTIAGO, 29 SEP 2016

DECRETO EXENTO Nº 376 /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6, del Decreto Supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; D.F.L. Núm. 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el artículo 6º de la Ley Nº 19.553, que Concede Asignación de Modernización y otros beneficios que indica; el Decreto Supremo Nº 334, del 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento a que se refiere el artículo 6º de la Ley Nº 19.553 para la aplicación del Incremento por Desempeño Institucional que indica; el Decreto Exento Nº 572 del 31 de diciembre de 2015, del Ministerio de Agricultura; el Decreto Nº 3.755, de 2000, del Ministerio del Interior, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República" la materia que indica; el decreto Exento Nº 231 de 24 de julio de 2015 de los Ministros de Interior y Seguridad Pública, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios en el año 2016, para el pago del Incremento por Desempeño Institucional del artículo 6º de la Ley Nº 19.553; la Circular Nº9 de 30 de abril de 2015 del Director de Presupuestos y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.

TRANSCRITO CONFORME  
ESTE ORIGINAL



08885/2016

## CONSIDERANDO:

1) Que por Decreto Exento N° 572 del 31 de diciembre de 2015, se establecieron los objetivos de gestión año 2016 para el incremento por desempeño institucional, Artículo 6° Ley N° 19.553 de Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de Agricultura.

2) Que, una vez iniciado el período de ejecución del Programa de Mejoramiento de la Gestión, se generó el dictamen N° 030457N16 de la Contraloría General de la República, el cual establece un cambio sobre el organismo competente para emitir el informe previo favorable al que se refiere el inciso final del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, circunstancia que incide en el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional, indicador "Porcentaje de resoluciones de Informe de Factibilidad para la Construcción (IFC) emitidas en plazo igual o inferior a 7 días hábiles en el año t, contados desde la recepción de informes técnicos del MINVU/SAG en el año t" comprometido por la Subsecretaría de Agricultura para el año 2016.

3) Que los hechos descritos en el considerando anterior, configuran una causal externa calificada y no prevista consistente en cambios en la legislación vigente.

4) El Oficio Ord. N°373 de 31 mayo de 2016, de la Subsecretaría de Agricultura mediante el cual se solicitó al Comité Técnico del PMG la reformulación del indicador "Porcentaje de resoluciones de Informe de Factibilidad para la Construcción (IFC) emitidas en plazo igual o inferior a 7 días hábiles en el año t, contados desde la recepción de informes técnicos del MINVU/SAG en el año t", del Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional, basada en la causal externa invocada, y la posterior aceptación por parte de dicho Comité a la solicitud del Servicio, según consta en Acta de Sesión del Comité Técnico, de 2016.

5) Que el artículo 10 del Decreto Supremo N° 334 de 2012, del Ministerio de Hacienda, señala que una vez fijados los objetivos de gestión, éstos podrán ser revisados o reformulados, mediante decreto fundado, expedido bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", por el Comité Triministerial, conjuntamente con el Ministro del ramo, en la medida que en dicho período se presenten causas externas calificadas y no previstas, que limiten su logro o bien, se produzcan reducciones en el presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para su cumplimiento.

5) Que en mérito de las razones anotadas en los considerandos 2) y 3) de este Decreto, se hace necesario que la Subsecretaría de Agricultura reformule el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional en los términos que se dispone en la parte resolutive del presente decreto.



## DECRETO:

**Artículo 1°:** Modifícase el artículo N°1 del Decreto N° 572 del 31 de diciembre de 2015, que establece los objetivos de gestión año 2016 para pago del incremento por el desempeño institucional, del artículo 6° Ley N° 19.553 de la Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de Agricultura, quedando los diferentes sistemas, sus etapas, prioridades y sus respectivos ponderadores, así como los indicadores de desempeño, con sus respectivas metas, prioridades y ponderadores, en los valores que se indican en el cuadro que se informa a continuación:

### I IDENTIFICACIÓN:

MINISTERIO MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SERVICIO SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA

PARTIDA 13  
CAPÍTULO 01

### II FORMULACIÓN PMG 2016:

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	I O	Alta	100.00%

### III INDICADORES DE DESEMPEÑO:

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). Ponderación objetivo 1: 60.00%

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de empresas beneficiarias del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias que exportan en año t respecto del total de empresas beneficiarias del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias año t -1. DIRECON	$(N^{\circ} \text{ de empresas beneficiarias del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias que exportan en año t} / \text{Total de empresas beneficiarias del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias año t -1}) * 100$	56.4 %	10.00	1
2	Porcentaje de propiedades con división predial agrícola actualizadas al año t respecto del número de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año t-1. CIREN	$(N^{\circ} \text{ de propiedades con división predial agrícola actualizadas al año t} / N^{\circ} \text{ de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año t-1}) * 100$	71.81 %	15.00	2
3	Porcentaje de productores silvoagropecuarios con pólizas y contratos suscritos al año t respecto de la población potencial del programa de seguro agrícola. COMSA	$(N^{\circ} \text{ de productores silvoagropecuarios con pólizas y contratos suscritos año t} / \text{Población potencial del programa de seguro agrícola}) * 100$	23.13 %	5.00	3
4	Porcentaje de Proyectos Adjudicados enfocados a la Pequeña y Mediana Agricultura al año t sobre la Cartera Vigente al año t. FIA	$(\text{Número de proyectos adjudicados enfocados a la Pequeña y Mediana Agricultura al año t} / \text{Cartera vigente al año t}) * 100$	40.37 %	15.00	4
5	Porcentaje acumulado de hectáreas de bosque nativo del 2° ciclo de medición inventariadas respecto de la	$(N^{\circ} \text{ has acumuladas de bosque nativo del 2° ciclo de medición inventariadas respecto de la})$	47.00 %	15.00	5



superficie potencial. INFOR

mdición inventariadas  
(superficie potencial)\*100

Total Ponderación

60.00%

- 1 El Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias (FPESA) tiene como objetivos, estimular la participación del sector exportador silvoagropecuario en acciones de promoción de exportaciones, asegurando los principios de competitividad, sustentabilidad, transparencia y libre acceso; promover el desarrollo exportador, favoreciendo su descentralización, el fomento regional y una mayor diversificación, aprovechando el espacio de los nuevos acuerdos comerciales y los programas de fomento e innovación, además, de crear estructuras de apoyo a los pequeños y medianos empresarios silvoagropecuarios para favorecer su inserción en el mercado internacional; reforzar la diplomacia agrícola a través de las agregadurías agrícolas. Permitir el desarrollo de capacidades exportadoras que faciliten la realización de estrategias sustentables en los mercados externos, en el segmento de las pequeñas y medianas empresas exportadoras silvoagropecuarias.

La gestión de MINAGRI para con el Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias considera tener representación en el Consejo del FPESA para generar instrumentos para la promoción de exportaciones y apoyar la difusión de actividades que fortalezcan el desarrollo de las exportaciones de las empresas y entregar los lineamientos con el objeto de promover el aumento y diversificación de las exportaciones silvoagropecuarias no tradicionales de las empresas chilenas. Se consideran no tradicionales todos los productos del rubro, excepto celulosa, madera aserrada y cepillada.

El Fondo de Promoción de Exportaciones, a partir del 2014 asume como nuevo lineamiento de gobierno, destinar recursos a la cobertura del segmento de la Agricultura Familiar Campesina, con el objeto de atraer nuevos beneficiarios, asesorarlos en el proceso exportador, generar capacidades exportadora y realizar misiones de prospección para aquellos integrantes de la AFC que alcancen el nivel de potencial exportador. Si bien se incluye un sector que no estaba considerado antes del 2014, las principales acciones estarán orientadas a formar capacidades, dado que la gran mayoría de los beneficiarios (AFC) no se encuentran en un nivel avanzado como potencial exportador y tampoco podrán hacerlo en el mediano plazo.

La proyección de los beneficiarios 2015 que exportarán el 2016 se conocerá sólo a partir del mes de enero del 2016, una vez que se haya cerrado el proceso anual de asignación de recursos.

- 2 La relevancia de este indicador está dada por los beneficios de la información generada; tener un catastro actualizado de las propiedades rurales significa conocer quiénes son los dueños y qué tipo y calidad de recursos poseen. De esta forma, cuando se otorga un incentivo para un factor productivo, se puede tener certeza respecto de la pertinencia del acto público en cuanto a inversión pública en el desarrollo en el ámbito rural. Además, por ser información cartográfica, se puede generar la especialización de los incentivos y analizar el conjunto de incentivos otorgados en un determinado territorio (comuna, provincia, región, país) y relacionarlo con la distribución y calidad de los recursos naturales (clima, suelo, aguas). El catastro de propiedades rurales es la representación cartográfica del emplazamiento de los predios agrícolas y, conjuntamente con la cartografía de los recursos naturales (clima, suelo, agua, etc.), permite la identificación de la cantidad y calidad de los recursos naturales disponibles en cada uno de ellos. Así, permite localizar las acciones del estado y/o de las empresas privadas, tendientes a fortalecer y mejorar la productividad de la tierra, en el entendido que son y serán los propietarios los que, en último término, decidirán en que y como utilizarán los recursos de ésta. La Meta determinada para el 2016 corresponde a 71,81%. Es una estimación real calculada en base a un programa anual de actualización, con un grado importante de fiabilidad de la cuantificación de los casos, de acuerdo al comportamiento histórico del mercado inmobiliario de la propiedad rural, que significa que se realizan entre 14 mil y 22 mil actualizaciones por año a nivel país y que la propiedad agrícola crece a una tasa aproximada anual de 2%. La base del indicador para el año 2016 "Número de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año t-1", es decir 2015, es un dato emitido por el Servicio de Impuestos Internos en el primer trimestre del año 2016, por lo tanto, al momento de informar los avances y resultado final, el valor del denominador será distinto al valor de la meta estimada.
- 3 La población potencial definida para el Programa corresponde a los productores que por las características de su actividad (pequeña y mediana agricultura comercial) son sujetos de crédito y se cuantifican en un total de 80.000 productores, valor detallado en la Reformulación de Programa Seguro Agrícola. Para el año 2016 el programa de Seguro Agrícola se enfocará en 18.500 productores silvoagropecuarios según los recursos asignados presupuestariamente. El seguro agrícola es un instrumento que indemniza a los productores en caso de pérdidas ocasionadas por fenómenos climáticos adversos, con el objeto de desarrollar este mercado de Seguros, y facilitar el acceso de los agricultores, sin distinción de género, tamaño, tipo de actividad agropecuaria que desarrolle, de su ubicación geográfica y de tenencia de la tierra, a la protección que brinda el programa de Seguro Agrícola, el Estado en su rol subsidiario estableció un Subsidio para el copago de las primas del Seguro, cuyo beneficiario es el agricultor que contrata el Seguro. Tendrán acceso a Subsidio, a) Los productores agropecuarios que cuenten con Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, y sean contribuyentes del Impuesto al valor agregado, IVA b) Los productores que no posean iniciación de actividades, pero estén siendo atendidos como clientes de crédito, por parte de alguna de las siguientes instituciones: Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Banco del Estado de Chile y Filiales, Otros bancos e instituciones financieras sujetas al control de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Cooperativas de Ahorro y Crédito e Instituciones que operen con instrumentos financieros de CORFO y/o de otros organismos del Estado. Los montos asegurados para este tipo de beneficiarios, no podrán superar la cantidad de UF 250, por temporada agrícola. El Subsidio general para el copago de la prima (o costo del Seguro) cubre el 40% de la prima neta más un monto fijo de 1,0 UF por póliza, con un tope de 80 UF por póliza. Adicionalmente, el subsidio base puede ser incrementado según las siguientes condiciones: a) Recontratación (+10%), el cual se asigna cuando se contrató una póliza la temporada anterior; b) Contratación colectiva (+10%), cuando se contrate la póliza bajo la gestión, patrocinio o referencia de un aglutinador; c) Nuevo producto (+10%), cuando el productor contrata una póliza de un producto nuevo; d) Cereales (+5%), cuando la póliza es para un cereal; e) Zonas extremas (+5%), cuando la materia asegurada se encuentra en alguna de las zonas consideradas extremas, estas son las regiones I, XV, XI, XII, además de las provincias de Chiloé y Palena. En todos los casos, el subsidio no puede superar el 70% del costo de la prima, más la 1 UF por póliza.



4 De acuerdo a los énfasis del programa de gobierno y prioridades del Ministerio de Agricultura 2015-2018, a partir del 2014 se focalizan recursos para la pequeña y mediana agricultura, por lo que se hace necesario identificar la proporción de los proyectos de la Cartera de Proyectos Vigentes FIA que se adjudican para éste segmento. Ello se debe a la importancia de la incorporación de procesos de innovación en la Agricultura familiar Campesina, considerando que los pequeños agricultores cumplen un rol estratégico en la seguridad alimentaria y claves para el cambio hacia sistemas agrícolas sostenibles. Se considera dentro de la medición aquellos beneficiarios que habitan y trabajan habitualmente en el campo, que tienen ingresos provenientes fundamentalmente de la actividad silvoagropecuaria que realizan en forma personal, cualquiera que sea la calidad jurídica en la que se realice; aquellos productores que explotan una superficie no superior a las 12 hectáreas de riego básico, con activos que no superen el equivalente a 3.500 Unidades de Fomento, que tiene ingresos provenientes principalmente de la explotación agrícola y que trabajan directamente la tierra, cualquiera sea el régimen de tenencia; aquellas empresas agrícolas y agroindustriales cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro, sean superiores a 25.000 UF, pero inferiores a 100.000 UF en el último año calendario. La continuidad de este indicador permitirá generar la línea base para la evaluación de resultados (cuando los proyectos finalizan) y de impacto (a 2 años de finalizados) de los proyectos, cuyas primeras fechas programadas de término serán durante el 2016 y primer semestre de 2017. Para ello se está instalando paralelamente un sistema de evaluación de resultados e impacto de proyectos al interior FIA. En el año 2016 la meta considera alcanzar 44 proyectos que son enfocados a la pequeña y mediana agricultura respecto del total de la cartera de proyectos vigente (109 proyectos adjudicados). Cabe destacar que la Cartera de Proyectos Vigente FIA (corresponde a la lista de proyectos que mantiene FIA anualmente), varía cada año, debido a que se adjudican nuevos proyectos (concursos) y se finalizan otros de acuerdo a sus plazos de ejecución. Dentro de los ejemplos de proyectos focalizados en la pequeña y mediana agricultura podemos destacar: Valorización del Machew Mapu: Desarrollo de Circuitos Gastronómicos del Machew en el Paisaje cultural mapuche de Imperialito; Sumando valor ecológico al patrimonio artesanal tradicional: recolección sustentable de tallos de la enredadera Pil-Pil Voqui en la Región de los Ríos; Sellos de origen para el Merken Mapuche como herramienta de valorización cultural y del patrimonio agroalimentario de La Araucanía; Modelo para la sustentabilidad de la avicultura campesina mediante la conservación y el mejoramiento genético de la gallina mapuche; Valorización territorial, saludable y sensorial del tomate Limachino para la agricultura familiar campesina de la provincia de Marga Marga; Revalorización del Vinagre de Manzana de Pequeños Agricultores de Frutillar: Una alternativa de desarrollo.

5 El año 2016, se considera continuar con el 2do ciclo de medición del Bosque Nativo iniciado el año 2015 y por lo tanto, corresponde una meta acumulada de la segunda fase de un 47% y que representa una superficie de 6.309.428 há. acumuladas. Las regiones a medir en 2016 son las regiones de Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos y una parte de la Región de Aysén. La superficie total de bosque en Chile hoy alcanza a 13.424.000 ha y en ellas se incluye bosques nativos públicos y privados. El 2014 terminó el primer ciclo de medición iniciado el año 2011 y en consecuencia a partir de 2015 se inicia el segundo ciclo midiendo los bosques evaluados el año 2011. El inventario se realiza a través de parcelas de muestreo con representatividad y validez estadística. El objetivo del inventario continuo es mantener actualizado el estado y la condición de los bosques de Chile y también para cumplir con los compromisos internacionales derivados de las convenciones de cambio climático, biodiversidad, proceso de Montreal y OECD. El inventario se realiza en ciclos de 4 años y en cada año se aborda la cuarta parte de la superficie total de bosque nativo del país, así en cuatro años, se completa el inventario de dicha superficie y se finaliza un ciclo. En 2015 se aplicó el inventario a la primera cuarta parte de la superficie y en 2016 se vuelve a aplicar el inventario en la segunda cuarta parte obteniendo con ello un inventario acumulado del 47%, y de esta forma, en un periodo de 4 años, se completa la superficie potencial en el segundo ciclo. Esto es lo que le da la calidad de inventario continuo, siendo una actividad permanente en el tiempo.

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 30,00%

Nº	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.
8	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.

3. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3). Ponderación Objetivo 3: 10,00%

Nº	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
1	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	88 %	Alta	5,00
2	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	3,00 %	Alta	5,00
Total Ponderación				10,00%

**SISTEMAS NO APLICABLES / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPAS**

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 231, con excepción del indicador de descentralización donde se comprometerán sólo medidas de desconcentración.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Gobierno Digital	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1"



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**

**CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ**  
MINISTRO DE AGRICULTURA(S)

**MARIO FERNÁNDEZ BAEZA**  
MINISTRO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTRO  
MINISTERIO DE HACIENDA  
**RODRIGO VALDÉS PULIDO**  
MINISTRO DE HACIENDA

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTRO  
MINISTERIO SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA  
**ANGELAS EYZAGUIRRE GUZMÁN**  
MINISTRO SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA



que transcribo a Ud. para su conocimiento  
aluda alentamente a Ud.

**CLAUDIO TERNICIER G.**  
UBSECRETARIO DE AGRICULTURA



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**  
**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2016 - INTERNET**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6° de la Ley N°19.553 y en el Decreto Supremo N°334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño institucional en cuestión, la Secretaría Técnica (Dirección de Presupuestos), informa a Ud. el resultado de la revisión realizada al Informe de Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2016 de su institución por el Comité Técnico del PMG.

Revisados los antecedentes proporcionados por su institución, el Comité Técnico del PMG sugiere a los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda, aprobar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de la institución del PMG Año 2016.

El servicio se encuentra en condiciones de suscribir el decreto que señala el grado de cumplimiento global de su institución y el porcentaje de incentivo correspondiente, el que se solicita se envíe para la firma de los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda.

Se extiende el presente certificado para acreditar la revisión del Informe de Cumplimiento PMG 2016 por parte del Comité Técnico del PMG.

Ministerio	Institución	N° Certificado	% Cumplimiento Global PMG	% Incentivo	Fecha Aprobación
MINISTERIO DE AGRICULTURA	SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA	11662	99.00 %	7,6 %	10/03/2017



RICARDO CIFUENTES LILLO  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL  
Y ADMINISTRATIVO



**SERGIO GRANADOS AGUILAR**  
Director de Presupuestos

G. DE LA FUENTE A.

---

**Gabriel de la Fuente Acuña**  
**Subsecretario General de la Presidencia**  
**Ministerio Secretaria General de la Presidencia**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**  
**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2016 - INTERNET**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6° de la Ley N°19.553 y en el Decreto Supremo N°334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño institucional en cuestión, la Secretaría Técnica (Dirección de Presupuestos), informa a Ud. el resultado de la revisión realizada al Informe de Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2016 de su institución por el Comité Técnico del PMG.

Revisados los antecedentes proporcionados por su institución, el Comité Técnico del PMG sugiere a los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda, aprobar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de la institución del PMG Año 2016.

El servicio se encuentra en condiciones de suscribir el decreto que señala el grado de cumplimiento global de su institución y el porcentaje de incentivo correspondiente, el que se solicita se envíe para la firma de los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda.

Se extiende el presente certificado para acreditar la revisión del Informe de Cumplimiento PMG 2016 por parte del Comité Técnico del PMG.

Ministerio	Institución	N° Certificado	% Cumplimiento Global PMG	% Incentivo	Fecha Aprobación
MINISTERIO DE AGRICULTURA	COMISION NACIONAL DE RIEGO	11627	97.00 %	7,6 %	10/03/2017



RICARDO CIFUENTES LILLO  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL  
Y ADMINISTRATIVO



**SERGIO GRANADOS AGUILAR**  
Director de Presupuestos

G. DE LA FUENTE A.

---

Gabriel de la Fuente Acuña  
Subsecretario General de la Presidencia  
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**  
**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2016 - INTERNET**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6° de la Ley N°19.553 y en el Decreto Supremo N°334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño institucional en cuestión, la Secretaría Técnica (Dirección de Presupuestos), informa a Ud. el resultado de la revisión realizada al Informe de Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2016 de su institución por el Comité Técnico del PMG.

Revisados los antecedentes proporcionados por su institución, el Comité Técnico del PMG sugiere a los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda, aprobar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de la institución del PMG Año 2016.

El servicio se encuentra en condiciones de suscribir el decreto que señala el grado de cumplimiento global de su institución y el porcentaje de incentivo correspondiente, el que se solicita se envíe para la firma de los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda.

Se extiende el presente certificado para acreditar la revisión del Informe de Cumplimiento PMG 2016 por parte del Comité Técnico del PMG.

Ministerio	Institución	N° Certificado	% Cumplimiento Global PMG	% Incentivo	Fecha Aprobación
MINISTERIO DE AGRICULTURA	CORPORACION NACIONAL FORESTAL	11583	100.00 %	7,6 %	15/02/2017



RICARDO CIFUENTES LILLO  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL  
Y ADMINISTRATIVO



SERGIO GRANADOS AGUILAR  
Director de Presupuestos

G. DE LA FUENTE A.

---

Gabriel de la Fuente Acuña  
Subsecretario General de la Presidencia  
Ministerio Secretaria General de la Presidencia

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**  
**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2016 - INTERNET**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6° de la Ley N°19.553 y en el Decreto Supremo N°334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño institucional en cuestión, la Secretaría Técnica (Dirección de Presupuestos), informa a Ud. el resultado de la revisión realizada al Informe de Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2016 de su institución por el Comité Técnico del PMG.

Revisados los antecedentes proporcionados por su institución, el Comité Técnico del PMG sugiere a los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda, aprobar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de la institución del PMG Año 2016.

El servicio se encuentra en condiciones de suscribir el decreto que señala el grado de cumplimiento global de su institución y el porcentaje de incentivo correspondiente, el que se solicita se envíe para la firma de los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda.

Se extiende el presente certificado para acreditar la revisión del Informe de Cumplimiento PMG 2016 por parte del Comité Técnico del PMG.

Ministerio	Institución	N° Certificado	% Cumplimiento Global PMG	% Incentivo	Fecha Aprobación
MINISTERIO DE AGRICULTURA	INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	11562	96.30 %	7,6 %	15/02/2017



RICARDO CIFUENTES LILLO  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL  
Y ADMINISTRATIVO



**SERGIO GRANADOS AGUILAR**  
Director de Presupuestos

G. DE LA FUENTE A.

Gabriel de la Fuente Acuña  
Subsecretario General de la Presidencia  
Ministerio Secretaria General de la Presidencia

---



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**  
**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2016 - INTERNET**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6° de la Ley N°19.553 y en el Decreto Supremo N°334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño institucional en cuestión, la Secretaría Técnica (Dirección de Presupuestos), informa a Ud. el resultado de la revisión realizada al Informe de Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2016 de su institución por el Comité Técnico del PMG.

Revisados los antecedentes proporcionados por su institución, el Comité Técnico del PMG sugiere a los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda, aprobar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de la institución del PMG Año 2016.

El servicio se encuentra en condiciones de suscribir el decreto que señala el grado de cumplimiento global de su institución y el porcentaje de incentivo correspondiente, el que se solicita se envíe para la firma de los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda.

Se extiende el presente certificado para acreditar la revisión del Informe de Cumplimiento PMG 2016 por parte del Comité Técnico del PMG.

Ministerio	Institución	N° Certificado	% Cumplimiento Global PMG	% Incentivo	Fecha Aprobación
MINISTERIO DE AGRICULTURA	OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS	11554	100.00 %	7,6 %	15/02/2017



RICARDO CIFUENTES LILLO  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL  
Y ADMINISTRATIVO



**SERGIO GRANADOS AGUILAR**  
Director de Presupuestos

G. DE LA FUENTE A.

---

Gabriel de la Fuente Acuña  
Subsecretario General de la Presidencia  
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**  
**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2016 - INTERNET**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6° de la Ley N°19.553 y en el Decreto Supremo N°334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño institucional en cuestión, la Secretaría Técnica (Dirección de Presupuestos), informa a Ud. el resultado de la revisión realizada al Informe de Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2016 de su institución por el Comité Técnico del PMG.

Revisados los antecedentes proporcionados por su institución, el Comité Técnico del PMG sugiere a los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda, aprobar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de la institución del PMG Año 2016.

El servicio se encuentra en condiciones de suscribir el decreto que señala el grado de cumplimiento global de su institución y el porcentaje de incentivo correspondiente, el que se solicita se envíe para la firma de los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda.

Se extiende el presente certificado para acreditar la revisión del Informe de Cumplimiento PMG 2016 por parte del Comité Técnico del PMG.

Ministerio	Institución	N° Certificado	% Cumplimiento Global PMG	% Incentivo	Fecha Aprobación
MINISTERIO DE AGRICULTURA	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO	11547	97.78 %	7,6 %	15/02/2017



RICARDO CIFUENTES LILLO  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL  
Y ADMINISTRATIVO



SERGIO GRANADOS AGUILAR  
Director de Presupuestos

G. DE LA FUENTE A.

---

Gabriel de la Fuente Acuña  
Subsecretario General de la Presidencia  
Ministerio Secretaria General de la Presidencia